

INFORME DE GUATEMALA

PRESENTADO EN

X CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

“Estado de cumplimiento de los Compromisos asumidos en
la IX Conferencia Regional sobre la Mujer
de América Latina y El Caribe”
(Consenso de México)

Quito, Ecuador
Agosto de 2007



CONTENIDO

	Página
I INTRODUCCIÓN	
1 FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER	3
2 GUATEMALA EN LA AGENDA INTERNACIONAL	6
3 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	11
4 INCLUSIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL Y GENERACIONAL	13
5 ACCIONES ORIENTADAS A LA INCLUSIÓN DE LA MUJER PARA REDUCIR LA POBREZA	15
6 EDUCACIÓN	27
7 SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	30
8 PRESERVACIÓN Y MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE	32
9 DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MIGRANTES	33
10 MEDIDAS INTEGRALES EN MATERIA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER Y ARMONIZACIÓN CON EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS	35
11 SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO Y ÉTNIA	39
12 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES A TODOS LOS NIVELES	40
13 ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA REGIONAL	42



X Conferencia Regional sobre La Mujer De América Latina

INTRODUCCIÓN

El Estado de Guatemala en cumplimiento a los compromisos adquiridos ante la CEPAL presenta a los representantes de los Estados participantes en la X Conferencia de América Latina y El Caribe, los avances en las medidas adoptadas y/o fortalecidas durante el período comprendido del año 2004 a la fecha, en los ámbitos político, social, económico, cultural, legislativo y reformas institucionales, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres guatemaltecas, con el objetivo de garantizarles el acceso a la justicia y el ejercicio y goce de todos sus derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y las libertades fundamentales en aras de alcanzar la igualdad.

Dichas medidas responden a los compromisos asumidos en la IX Conferencia de América Latina y El Caribe, conocida como el Consenso de México, los cuales orientan el avance de la región en su camino hacia la construcción de un desarrollo integral democrático, participativo y con equidad de género en el contexto de la diversidad étnica y cultural.

1. FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

1.1. Garantizar a los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer los recursos financieros y humanos, y reforzar su capacidad política y la consolidación de su rango institucional al más alto nivel, a fin de que puedan cumplir sus mandatos con eficacia y eficiencia.

Considerando la necesidad de fortalecer los mecanismos para el adelanto de la mujer, los Organismos Ejecutivo y Legislativo han plasmado su decisión política para apoyar, tanto a la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), como a la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), lo cual se evidencia en las siguientes acciones:

- a. **La Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas**, desde el 2004 ha incluido en las normas para la elaboración del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, una disposición instruyendo a las instituciones para que incorporen en su presupuesto institucional las metas que les compete cumplir, establecidas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas (PNPDMG).
- b. **Ampliación del presupuesto asignado.** El presupuesto aprobado de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), aumentó de 4.8 millones de quetzales en el año 2004, a Q17.65 millones en el 2007, que representa el 367.8 % de incremento¹, lo que permitió: i) Crear y contratar con fondos del Estado, en plazas

¹ En el presupuesto se incluyen los techos presupuestarios asignados a donaciones, por ejemplo, en el caso de CONAPREVI, es de 17.7 % y en el caso de SEPREM a 11.71 %, lo que evidencia la responsabilidad creciente del Estado para institucionalizar dichos mecanismos. 3



permanentes, a 10 delegadas Regionales que cubren todo el país; ii) Implementar acciones concretas para fortalecer el recurso humano que labora en la institución y desarrollar sus capacidades técnico profesionales, brindándole oportunidades de capacitación tanto dentro como fuera del país; iii) Financiar acciones de atención a las víctimas de violencia de género por medio de la Fundación Red de Sobrevivientes de la Violencia; y iv) Fortalecimiento financiero y técnico de la Coordinadora Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI), a quien se incrementó el presupuesto de Q 187,650.00 en el 2004 a Q 1,703,100 en el 2007.

- c. **Ampliación del presupuesto asignado a la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI).** El presupuesto se incrementó de Q 1,774,009.00 en 2004 a Q 4,555, 240.00 en 2007.

Con relación a logros en el marco del fortalecimiento institucional de los mecanismos nacionales de las mujeres al más alto nivel, se consideran:

Secretaría Presidencial de la Mujer

- a. La participación de SEPREM en los principales ámbitos estratégicos y de toma de decisiones tales como son los Gabinetes del Gobierno (General, Social, de Desarrollo Rural y Móviles).
- b. Dentro del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) la SEPREM preside la Comisión de la Mujer y tiene asignadas en carácter de representantes a distintas funcionarias, que fungen como asesoras de las Comisiones de Seguridad, Presupuesto, Interculturalidad y la de Descentralización.
- c. Los presidentes de los tres Poderes del Estado establecieron la Comisión para el Abordaje del Femicidio, para lo cual nombraron a la SEPREM, en su calidad de mecanismo nacional del más alto nivel, para que coordine dicha Comisión, cuya responsabilidad es la elaboración e impulso de una estrategia que articule las instituciones de los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial en acciones orientadas al abordaje integral del fenómeno del femicidio.
- d. Suscripción de convenios interinstitucionales para la incorporación del enfoque de género en estructuras y funciones de algunos entes rectores y prioritarios, como el Instituto Nacional de Estadística, Instituto Nacional de Administración Pública, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Secretaría de Planificación, y Programación de la Presidencia.
- e. Implementación del Clasificador Presupuestario de Género dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) lo cual se ve potencializado con la expansión del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) a nivel de las municipalidades. En el año 2007 se elaboró la metodología para proceder a la evaluación del Clasificador y su correcta aplicación.
- f. Desarrollo de la herramienta informática para el Monitoreo de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, así como los planes operativos de la SEPREM.
- g. Evaluación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad y Oportunidades 2001 -2006. Iniciada en el año 2006, la evaluación concluyó a principios del presente año y sus resultados han sido socializados a nivel de instituciones de gobierno, sociedad civil y la cooperación internacional.
- h. Inicio del proceso de actualización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas.



Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres

- a. A partir del 2005 adquiere en la estructura programática de la Secretaría Presidencial de la Mujer, la calidad de subprograma, categoría que le permite un posicionamiento político y presupuestario.
- b. Por iniciativa de la Secretaría Presidencial de la Mujer, se logró dictamen favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto, logrando la aprobación presupuestaria del puesto de Gerencia y Asistencia Secretarial. A la fecha se cuenta con un equipo de consultoras y personal por servicios profesionales y técnicos.
- c. Se ha logrado una mejor coordinación con la SEPREM, en especial en términos administrativos, lo cual permitirá avanzar en la consolidación de sistemas administrativos, de control, de planificación, monitoreo y evaluación adecuados. También se contempla la aprobación del Reglamento Interno de la CONAPREVI.
- d. Se cuenta con un equipo conformado por la Coordinadora del Proyecto, la Asesora Jurídica y las Asesoras de Comisiones por cada área del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres PLANNOVI, lo cual ha permitido una mayor y mejor cobertura para su implementación.
- e. Se ha iniciado el establecimiento de una sede regional en Quetzaltenango para fortalecer la coordinación interinstitucional en 3 departamentos de occidente, para lo cual se cuenta con una oficina y esta en proceso de selección del personal que estará a cargo de la misma.
- f. Se ha iniciado la coordinación política y estratégica con organismos nacionales que velan por los derechos de las mujeres.

Defensoría de la Mujer Indígena

- a. Se creó la Unidad Psicológica y la Unidad de Incidencia Política.
- b. Se nombró una representante de la Defensoría en cada región, se incrementó el recurso humano, se amplió las instalaciones físicas y el equipamiento técnico de cada sede regional, priorizando las oficinas regionales de Quetzaltenango, Huehuetenango, Peten y Suchitepequez.

Otros mecanismos para el Adelanto de la Mujer

Foro Nacional de la Mujer

Dentro de los mecanismos creados en el marco del impulso y defensa de los derechos de las mujeres guatemaltecas también se encuentra el Foro Nacional de la Mujer, adscrito a la Secretaría de la Paz, creada en el marco de los Acuerdos de Paz, (Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas), como una instancia plural, amplia y representativa con el fin de garantizar la incorporación de las mujeres, organizaciones de mujeres e instituciones del Estado vinculadas a la promoción del desarrollo integral de las mujeres. Es importante hacer mención que pese a que su funcionamiento, que es de carácter temporal, no ha sido asumido con presupuesto propio, logrando funcionar con apoyo de la cooperación internacional.

Oficina Nacional de la Mujer

Esta oficina está adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y depende técnica y administrativamente del Vice Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Tiene por objeto promover el desarrollo integral de las mujeres mediante la coordinación de esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales para mejorar las condiciones socio-económicas y políticas de las mismas.



2. GUATEMALA EN LA AGENDA INTERNACIONAL

2.1. Estrechar la colaboración entre los mecanismos nacionales para la mujer, los organismos regionales e internacionales.

En el ámbito regional, a nivel centroamericano, en noviembre de 2004 se realizó en Tegucigalpa, Honduras, la Primera Reunión del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América (COMMCA), creado en el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Ha alcanzado logros importantes, entre los que destacan: i) En el 2005, en la Declaración de la XXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en el numeral trece de dicha resolución se establece que el COMMCA estará asignado a la Secretaría General de Integración Social de Centro América SISCA; ii) A este esfuerzo regional, se han integrado países de fuera de la región, tal es el caso de la República Dominicana, quien fue admitido como país asociado y el de México, que fue admitido como país observador; iii) Formulación del Plan Estratégico Regional 2006-2009 del COMMCA y un plan de acción para el mismo período, estructurado en cuatro ejes fundamentales: a. Fortalecimiento del COMMCA, b. Autonomía económica, c. Salud integral, y d. Participación política de las mujeres.

En consonancia con este Plan Estratégico, la intervención regional se centra en dos áreas: i) Fortalecimiento de la capacidad de incidencia del COMMCA en el proceso de integración regional, y de los mecanismos nacionales para la igualdad en sus respectivos países, como entes rectores en el diseño e implementación de políticas públicas, y ii) Mejora de la respuesta regional ante la violencia contra las mujeres, y específicamente en temáticas como violencia y migración, trata, tráfico de personas y femicidio.

En este mismo período, en el 2004 en Tegucigalpa Honduras, se realizó una primera reunión con el COMMCA y la Iniciativa Centroamericana de Mujeres en seguimiento a las reuniones del Cairo y Beijing, en donde establecieron importantes acuerdos a nivel nacional y centroamericano como acción preparatoria a la "reunión de revisión de avances en el cumplimiento de la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing". En el caso de Guatemala se estableció compartir mutuamente el informe oficial de país y el informe alternativo de la CEDAW, además incluir a representantes de las organizaciones de mujeres en la delegación oficial, a fin de llevar una posición unificada al 49 Período de Sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Uno de los objetivos principales de esta reunión fue fortalecer la coordinación entre el movimiento de mujeres y los mecanismos de la mujer en Centro América, para afianzar la institucionalidad sobre la temática de género y establecer líneas de acción conjuntas que garanticen el dialogo político y permitan lograr el cumplimiento de los compromisos con la Plataforma de Acción Mundial de Beijing y el Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD).

Durante el año 2006, el Consejo de Ministras centró su trabajo en dar seguimiento a la implementación del Proyecto de la Agenda Económica de las Mujeres, así como al tema de la pobreza, realizándose el Primer Encuentro Centroamericano sobre Género y Pobreza.

El otro tema abordado a nivel regional dentro del marco de la violencia en contra de las mujeres, fue el de "trata de personas". Dentro de ese marco se realizó el Primer Encuentro Centroamericano sobre Trata de Personas, en San José de Costa Rica, el objetivo planteado fue realizar un análisis y reflexión sobre ésta problemática en la región centroamericana, con especial énfasis en la situación de las mujeres. Como resultado del Encuentro se



elaboró una propuesta de acciones a ser implementada en cada uno de los países en coordinación con la Red Centroamericana contra la Violencia hacia las Mujeres.

Otro de los acuerdos a los que se ha dado cumplimiento, en el cual Guatemala asumió la responsabilidad como país, consistió en realizar el Seminario Regional denominado “Enfoque de Género en la Formulación de Políticas Públicas”, coordinado y desarrollado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), el Servicio Nacional de la Mujer de Chile (SERNAM) y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI).

Por otra parte, Guatemala participó en la 38ª Sesión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y del Caribe, y Conmemoración de Beijing+10, cuyo tema central fue el análisis de las políticas de protección social, economía de cuidado y equidad de género. Dicho evento fue realizado en Mar del Plata, Argentina en 2005.

En julio 2007, y en seguimiento a los acuerdos establecidos para dar respuesta a la violencia contra las mujeres desde la perspectiva regional, de forma conjunta el COMMCA y el SICA, a través del Programa de Cooperación Regional con Centroamérica de la Cooperación Española (AECI), se realizó el seminario “Tratamiento Normativo de las Políticas de Igualdad y Desarrollo Legislativo en Materia de Violencia contra las Mujeres en Ibero América”.

Los principales acuerdos alcanzados en dicho evento fueron: i) Trabajar por la revisión de las leyes para armonizarlas con la Convención de Belem do Pará; ii) Impulsar la creación de un fondo para: a) formular políticas públicas b) generar propuestas legislativas específicamente las referidas al problema de la violencia en contra de las mujeres; c) desarrollar programas de erradicación de la violencia a nivel regional; iii) Trabajar sobre la conceptualización y abordaje del femicidio; iv) Formulación de indicadores que permitan el monitoreo de los avances alcanzados en reducción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Relacionado con el fortalecimiento institucional y posicionamiento del COMMCA dentro del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se espera que mediante la suscripción de un Acuerdo de Cooperación Funcional entre la Secretaría General del SICA y el COMMCA, este último instale su Secretaría Técnica dentro del SICA.

En mayo del 2006, se realizó la defensa del VI Informe del Estado de Guatemala presentado al Comité contra todas las Formas de Discriminación de Naciones Unidas, del cual se derivó el proceso de divulgación de la Convención y de las recomendaciones del Comité para el Estado. Así también, derivado de las recomendaciones actualmente se está laborando el VII Informe del Estado de Guatemala, a través de una consulta interinstitucional, incluyendo los tres poderes que conforman el Estado de Guatemala –Legislativo, Judicial y Ejecutivo- .

2.2. Invitar a los parlamentos de la región a que revisen sus legislaciones, a fin de armonizarlas con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y de no discriminación de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Como avance en la modificación de la normativa legal, se citan las reformas de leyes aprobadas por el Congreso de la República en el ámbito penal para eliminar los contenidos discriminatorios en contra de las mujeres, niñas y adolescentes:



- a. Reforma al artículo 194. Este artículo regula otros tipos de modalidades de trata y visualiza a las mujeres como sujetas de derecho de conformidad a los estándares internacionales, fortaleciendo así la protección jurídica de las mujeres, niños y niñas.
- b. Derogación del artículo 200. Que regulaba la extinción de la acción penal de los delitos de índole sexual, por motivo de matrimonio del autor del delito con la víctima.

Otro avance en beneficio de las mujeres es la adecuación de las leyes nacionales a los requerimientos de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, es la resolución de inconstitucionalidad dictada el 27 de marzo del 2006, solicitada por el Centro de Atención a Trabajadoras de Casa Particular (CENTRACAP) a los artículos 164 y 165 inciso c) del Código de Trabajo, que logró que la Corte de Constitucionalidad suspendiera su vigencia por discriminar las garantías mínimas a las empleadas de casa particular.

En mayo 2006, por conducto del Ministerio de Trabajo, se emite el Acuerdo Gubernativo No. 250-2006 que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Convenio número 182 de la OIT. Además se implementó el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección a la Adolescencia Trabajadora.

A ello se agrega una perspectiva de armonización de la legislación guatemalteca con los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, que ha iniciado con la presentación al Congreso de la República de iniciativas de Ley, entre las que se pueden mencionar:

- Iniciativa 3503-2007. Que pretende regular la protección de la vida y la integridad de las mujeres, garantizar su seguridad y su derecho a una vida libre de violencia, la tipificación del delito de feminicidio, a la vez que reforma el Código Penal en el sentido de incluir entre las agravantes la misoginia (odio hacia la mujer), en virtud del aumento de la violencia contra la mujer, niña y adolescente. Cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República. Actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de organizaciones de sociedad civil y mecanismos de protección de las mujeres, y será entregada ante el Congreso de la República para que continúe en el proceso legislativo de aprobación.
- Iniciativa 2630-2002. Esta propuesta se presentó al Congreso de la República desde el 2002, y pretende fortalecer la protección de los derechos humanos y la protección a mujeres y niños mediante la ampliación y reforma de las regulaciones de los delitos de violación, la explotación sexual comercial como una modalidad de la trata, las adopciones fraudulentas y la violencia intrafamiliar.
- Iniciativa 3566. Busca establecer la regulación del acoso sexual entendido como cualquier conducta sexual indeseable, que se manifiesta en diversas formas, desde insinuaciones de tipo sexual, verbal, física o de otro tipo, repetidas y no deseadas, actos sutiles disimulados de contacto físico, hasta la agresión sexual simple o agravada, alusiones sexuales claramente despectivas. Mediante esta iniciativa, además de legislar para la armonización las leyes internas con instrumentos internacionales de derechos de las mujeres en el tema de acoso y hostigamiento sexual, se busca cumplir con el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Iniciativa 3467. Pretende regular el trabajo en casa particular, a través de la creación de la Ley Reguladora de la Trabajadora de Casa Particular. Supliendo a través de esta propuesta la ausencia de legislación



a favor de las mujeres trabajadoras de casa particular, que en su mayoría son mujeres que emigran del interior del país, cuya situación es sumamente vulnerable, debido a las condiciones bajo las cuales son contratadas para la prestación de sus servicios: a) por ser menores de edad, b) que no hablan el idioma español, c) no conocen el lugar en el que se encuentra trabajando, d) ni tienen a su lado a personas de confianza a quienes acudir, cuya integridad y seguridad psíquica y física queda supeditada a la buena voluntad de las personas con las que trabajan, exponiéndolas a abusos sexuales, acoso y hasta violación. Actualmente el trabajo en casa particular no está sujeto a salario mínimo, a horario ni contrato de trabajo.

- Iniciativa 3525. Se orienta a reformar el Código de Trabajo para dar respuesta a las recomendaciones vertidas por expertos internacionales orientadas a proteger y garantizar los derechos laborales de las mujeres y es coadyuvante de la paternidad responsable, regulando licencias a los padres de familia. Regula y da respuesta al Convenio 101 de la Organización Internacional del Trabajo, en cuanto a la protección de la maternidad. Refiere la regulación del trabajo en casa particular y la sanción del acoso en el ámbito laboral y educativo.
- Iniciativa 3367. Pretende impulsar la Ley de Protección al Matrimonio y a la Familia, como instrumento jurídico que regule la institución del matrimonio con normas precisas que den certeza y seguridad jurídica a cada uno de los cónyuges, considerando que también la unión de hecho merece protección jurídica, principalmente para aquellas mujeres que no la legalizan. En este sentido, se plantea la reforma del Código Civil, por poseer normas discriminatorias hacia las mujeres, para que su aplicación garantice, en igualdad de condiciones, los derechos derivados del matrimonio, la unión de hecho y garantice una paternidad y maternidad responsable.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso, el proceso legislativo indica que si transcurre un periodo legislativo (que inicia cada 14 de enero) sin que una iniciativa de ley hubiere sido objeto de dictamen por la respectiva Comisión, salvo que algún Diputado al Congreso de la República de la nueva legislatura que se instale reclame la emisión del dictamen dentro de los 60 días de instalada ésta, la iniciativa de ley se considerara desechada y se archivará el expediente.

Derivado de la coyuntura política del proceso democrático, dentro del cual se eligen los nuevos parlamentarios, la SEPREM prevé desarrollar dentro del periodo de inducción y capacitación que formalmente se imparte a los nuevos diputados, un espacio para promover la creación de una Agenda Legislativa de la Mujer, para que estos la incorporen dentro de la agenda parlamentaria.

2.3. Promover la cooperación internacional en apoyo a las actividades de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres destinadas a la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing e instar a los organismos y las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus mandatos, sigan apoyando los esfuerzos nacionales en pro de la igualdad de derechos y la creación de oportunidades para las mujeres en la región, a través de programas de cooperación, estudios y análisis, entre otros.

Derivado de la necesidad de articular y potenciar los recursos de la cooperación a los mecanismos nacionales de protección de las mujeres, y en respuesta a la planificación estratégica desarrollada en el 2005, se diseñó el Programa Operativo Multianual 2006-2009 (POM) de la SEPREM, como herramienta de planificación estratégica que contiene acciones a ejecutarse en un horizonte de mediano plazo, orientando los resultados esperados para el alcance de los objetivos de institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades, así como el fortalecimiento institucional de la SEPREM en sus aspectos técnicos y administrativos.

Con base en la priorización de acciones y estimación de recursos establecida en el POM, se ha conformado el Foro de Donantes de la SEPREM, que reúne periódicamente a representantes de la Cooperación Internacional acreditada en Guatemala, entre quienes se puede mencionar: la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI), Agencia de Cooperación Internacional de Chile, Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI), Embajada Real de los Países Bajos, Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Delegación de la Comisión Europea de Guatemala, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas en Derechos Humanos (OACNUDH).

Los apoyos mencionados permitieron a la SEPREM alcanzar eficacia en las acciones emprendidas, tanto en términos del aumento de la incidencia en los entes rectores para la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes programas y proyectos que se implementan desde las instituciones del sector público y los gobiernos locales, como en la apertura y/o ensanchamiento de los espacios de participación de las mujeres en todos los niveles de la gestión de desarrollo.

Asimismo, se contó con apoyo financiero y técnico del Banco Mundial en coordinación con ASDI para el Fortalecimiento Institucional; asesoría técnica del Programa de Paz y Conciliación de la Cooperación Técnica Alemana GTZ; y cooperación de la República de China (Taiwán) para fortalecer el Consejo Consultivo de la SEPREM.

Por otra parte, la Defensoría de la Mujer Indígena contó con el apoyo de la Embajada de Suecia a través de ASDI, la Cooperación Técnica Alemana GTZ, Banco Mundial (apoyo financiero y técnico), Cooperación de la República de China (Taiwán), Unión Europea, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el cual se apoya el funcionamiento y la institucionalización de diferentes procesos técnicos, organizativos y administrativos de las sedes regionales.

Se considera un desafío presentar los avances alcanzados y su vinculación con las agencias de cooperación, para mostrar la capacidad de ejecución de la SEPREM y DEMI en la transformación del Estado.



3. ELABORACION, EJECUCIÓN Y EVALUACION DE POLITICAS PÚBLICAS

3.1. Realizar esfuerzos por incorporar la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas mediante la aplicación de instrumentos de seguimiento y evaluación, garantizando la transparencia en la gestión pública, con el fin de institucionalizar la rendición de cuentas y la difusión de información sobre el progreso en el cumplimiento de las metas y la real participación ciudadana de las mujeres.

A través de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas el Estado ha materializado su compromiso para incorporar en todos los niveles del Ejecutivo el enfoque de género en las políticas, programas y proyectos públicos. Proceso que ha sido impulsado a través del fortalecimiento institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer, para dar seguimiento a los avances obtenidos.

Esta política se ha constituido en un referente para el proceso de planificación y programación financiera gubernamental, al ser incorporada en las normas para la elaboración del presupuesto institucional y los lineamientos de la SEGEPLAN para la elaboración de los planes operativos anuales de las instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo.

En cuanto a la diversidad étnica cultural, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo hacia los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA), fue creada en octubre del 2002 mediante el Acuerdo Gubernativo 390-2002. Es un órgano de formulación y seguimiento de políticas y acciones orientadas al cumplimiento de las funciones que la Constitución Política y las leyes le fijan al Gobierno de la República, en lo relativo a la igualdad ciudadana y al reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

La Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, fue oficialmente publicada por el Estado de Guatemala en noviembre del 2006, la cual plantea la armonización de las políticas públicas, entre ellas la Política Nacional de la Mujer.

La incorporación mecanismos de formulación y seguimiento de políticas con perspectiva de género y etnicidad en las instituciones de Gobierno muestra un avance, tal es el caso de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en cuanto a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP 2007), Planificación Estratégica Territorial (PET) y la creación de la Unidad Género y de Pueblos Indígenas, cuyo propósito es dar seguimiento a la institucionalización de las cuestiones de género y étnicas en los procesos de planificación, programación de la inversión pública y coordinación de la cooperación internacional.

Para la rendición de cuentas de forma transparente el Organismo Ejecutivo implementó las Normas Generales de Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo y sus Dependencias, a través del Acuerdo Gubernativo No. 645-2005. La cual es aplicada desde el año 2006. La Secretaría Presidencial de la Mujer, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente y la Secretaría Bienestar Social, de forma pública presentaron su informe de rendición de cuentas, en virtud de que realizaron actividades de forma articulada.

Este mecanismo permite afianzar el proceso democrático y de participación ciudadana, ya que esta información esta disponible al público en general. La presentación de informes es pública, lo cual permite la interacción Gobierno-Sociedad, contribuyendo así a la transparencia.



3.2. Desarrollar instrumentos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas con el fin de incorporar una perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en todas las acciones del Estado.

A finales del 2005 la Secretaría Presidencial de la Mujer, inicia el proceso para evaluar el cumplimiento de la aplicación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, en las unidades ejecutoras del Gobierno.

La decisión de la SEPREM de evaluar la política de las mujeres, se fundamenta en:

- a. El mandato contenido en la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, cuyo artículo 5º establece que "las políticas deberán ser evaluadas y actualizadas periódicamente".
- b. El propio documento de la PNPDMG, plantea la necesidad de una evaluación.
- c. Conclusión del periodo de vigencia del Plan de Equidad de oportunidades 2001-2006.
- d. Necesidad de encuadrar la Política Nacional de la Mujer en el marco del proceso de descentralización, ya que cuando se elaboró la PNPDMG, aún no se había aprobado el nuevo marco jurídico de la descentralización que, al incorporar la equidad de género como uno de sus principios rectores, genera nuevos mecanismos de la mujer a nivel local.
- e. Redimensionar en el nuevo documento de Política el enfoque étnico cultural desde la perspectiva de la diversidad de las mujeres de los pueblos indígenas y afrodescendientes de Guatemala.

Este proceso concluye en febrero del 2007. Cabe destacar que el rasgo más sobresaliente de la evaluación de la Política Nacional de la Mujer, lo constituye el hecho de ser una actividad pionera en el campo de las políticas públicas en Guatemala, cuyos resultados significan un precedente en la historia institucional de la propia Secretaría de la Mujer, y aportan valiosos elementos de juicio para el proceso de modernización del Estado y al propósito de gobernar por medio de políticas públicas.

Así también, ha permitido:

- a) Visibilizar ante todas las instituciones del Organismo Ejecutivo la importancia que tiene la evaluación para la armonización de las políticas públicas con la realidad que se vive en su ámbito de aplicación.
- b) La necesidad de incorporar dentro de la administración pública, acciones afirmativas en distintos sectores para promover la equidad de género y etnicidad.
- c) En consideración al carácter transversal de la Política, refleja la necesidad de que las instituciones del Estado articulen sus acciones y esfuerzos teniendo como ejes transversales la equidad de género y etnicidad.
- d) Derivado del protagonismo y demandas planteadas por las mujeres, se evidenció la necesidad de que los sectores que no tienen incluido dentro de sus políticas y planes institucionales el enfoque de género y etnicidad se readecuen para dar respuesta a la demanda de servicios actualmente exigidos.

Sobre la base de la experiencia y resultados de la evaluación realizada, en alianza estratégica la SEPREM y la DEMI han iniciado el proceso de actualización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, asumiendo el desafío de la diversidad étnico cultural de las mujeres, por la vía de una política pública.



En la evaluación del VI Informe del Estado, el Comité de Expertas de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW),² reconoce como un aspecto positivo del Gobierno de Guatemala, la evaluación a la Política de la Mujer.

Finalmente, es importante dar a conocer que la Secretaría General de Planificación, ha implementado el Sistema de Metas de Gobierno (2004-2008), diseñado para monitorear las metas e indicadores priorizadas en el Gobierno central, lo que permite la auto evaluación y retroalimentación de las propias instituciones.

4. INCLUSION DE PERSPECTIVA DE GENERO, CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL Y GENERACIONAL

4.1. Asegurar la plena inclusión de la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en el diseño y la ejecución de los planes nacionales de desarrollo y de las políticas y los programas públicos en todos los ámbitos de la acción del Estado, así como en los presupuestos destinados a financiarlos.

a. Inclusión étnico-racial

En el año 2006 se aprueba la Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, que es de carácter transversal y debe ser considerada en los lineamientos para la formulación de planes operativos institucionales y presupuestos del año 2008 junto a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas. Esta política se encuentra coordinada por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo hacia los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA), quien además da seguimiento a la implementación de la misma entre las diferentes instituciones del Estado.

La incorporación de género y etnicidad en las instituciones de gobierno muestra un avance, tal es el caso de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP 2007), Planificación Estratégica Territorial (PET) y la creación de la Unidad de Pueblos Indígenas.

Por medio del Acuerdo Gubernativo 96-2005 se crea el Consejo Asesor de Pueblos Indígenas de la Presidencia (CAPIP), el cual esta integrado por siete representantes de alta honorabilidad dentro de las organizaciones indígenas, de los cuales tres son mujeres miembros del Consejo. Este Consejo asesora al Presidente de la República y demás integrantes del Organismo Ejecutivo, posibilita la formulación de propuestas o recomendaciones que se estimen necesarias para el ejercicio de los derechos de las comunidades indígenas.

Además, intervienen en algunos espacios en los Gabinetes Móviles, presentando sus problemas y necesidades locales.

² Es a partir del trabajo realizado por la Secretaría Presidencial de la Mujer, que el Estado de Guatemala se encuentra al día en la presentación de los informes periódicos sobre el estado de implementación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer.



En coordinación con la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), la Secretaría Presidencial de la Mujer ha iniciado la actualización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, incorporando el tema de etnicidad en su contenido.

b. Consideraciones generacionales

En referencia al tema generacional, actualmente el Ministerio de Cultura y Deportes tiene el Programa del Adulto Mayor. Dirigido a personas mayores de 50 años, con el propósito de mejorar su calidad de vida, a través de la actividad física, recreativa y cultural.

En esta misma línea funciona el Programa Nacional del Adulto Mayor (PRONAN) Coordinado por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), el cual busca facilitar la articulación de esfuerzos en diferentes sectores, de acuerdo a las leyes vigentes, en materia de protección del Adulto Mayor. Su finalidad también es sensibilizar y distribuir materiales relacionados con el tema, elaborando y desarrollando proyectos que generen beneficios (ayuda alimenticia, salud física y mental), para mejorar la calidad de vida de dichos ciudadanos. La cobertura a nivel nacional beneficia a 4,395 adultos mayores en 19 departamentos del país.

Durante el período 2004-2006, se pueden mencionar las siguientes Políticas Públicas en las que se incluye la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional:

- Política Nacional de la Juventud. Jóvenes construyendo la unidad en la diversidad, por una nación pluricultural 2005-2015. Bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE).
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobada en septiembre de 2005, en la que se establece la equidad como principio rector, determinando que el Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socio económico y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.
- Política Pública contra la Trata de Personas y para la Protección Integral a las Víctimas y el Plan de Acción Estratégico 2007-2017.
- Política de Desarrollo Rural Integral (Septiembre 2006), que incluye el principio de equidad.
- Política para la Modernización del Estado, a cargo de la Comisión Presidencial para la Modernización del Estado (COPRE).
- Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Étnico-Racial (octubre 2006).
- Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos y Estrategia para su implementación.

5. ACCIONES ORIENTADAS A LA INCLUSION DE LA MUJER PARA REDUCIR LA POBREZA

5.1. Diseñar e implementar políticas públicas que ayuden a superar las condiciones de pobreza que afectan a las mujeres de la región, en especial de los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en las que se reconozca el impacto diferenciado que tiene en hombres y mujeres la desigual distribución de beneficios y costos de la globalización

a. Diseño e implementación de políticas públicas para reducir la pobreza

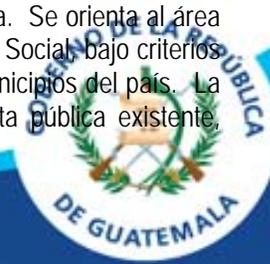
Los lineamientos 2004-2008 del Estado establecen la necesidad de priorizar la gestión pública del desarrollo rural en respuesta a los Acuerdos de Paz, específicamente para dar cumplimiento al Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria y al Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Por lo que en septiembre 2006 se concluye el proceso de formulación de la Política de Desarrollo Rural, que conlleva un esfuerzo constante y sostenido de instituciones públicas, pueblos indígenas y sociedad civil, en términos de análisis, diálogos, debates y construcción de consensos. Este ejercicio de construcción conjunta de la Política de Desarrollo Rural Integral se desarrolla a través de la integración de la Mesa Intersectorial de Diálogo y Participación en el 2005.

Esta Mesa quedó integrada por ocho delegados gubernamentales, dos delegados del sector académico, ocho delegados de los partidos políticos, seis delegados del sector campesino e indígena, seis delegados del sector de organizaciones de pequeños productores rurales, dos delegadas del sector de mujeres rurales, tres delegados de las gremiales empresariales y un delegado del sector ambiental.

Como se menciona en la Declaración Final del 2006 de la Mesa, se alcanzaron importantes avances, entre los que destacan los consensos en materia de *“las principales variables que determinan el desarrollo rural, una visión del área rural a 25 años, principios y enfoque que deben orientar una Política de Desarrollo Rural Integral, y los ejes estratégicos de acción. Se coincidió en establecer que estos componentes deben orientarse estratégicamente a alcanzar la ciudadanía plena de la población rural, superando las inequidades y las exclusiones principalmente aquellas que afectan primordialmente a la población indígena y las mujeres; impulsando un nuevo modelo económico basado en el acceso equitativo a activos para hacer de la pequeña y mediana economía rural, campesina e indígena, un actor económico protagónico, proceso en el cual el Estado debe asumir un papel rector y promotor”*.

La Política de Desarrollo Rural Integral incorpora consensos alcanzados en la Mesa, así como importantes elementos que orientan la labor pública del Estado, por lo que en materia socioeconómica el Estado, enmarcó su labor dentro del programa **Vamos Guatemala (2004-2008)**, el cual contiene cuatro componentes estratégicos: **1) Guate Crece**, enfocado a promover el crecimiento económico, mediante inversiones y alianzas entre los sectores público y privado; **2) Guate Compite**, dirigido al aumento de la competitividad mejorando la plataforma productiva y promoviendo el cambio tecnológico; **3) Guate Verde**, que pretende crear un clima favorable a la inversión ecológicamente responsable, promover la competitividad de los bienes y servicios ambientales y consolidar una cultura democrática; y **4) Guate Solidaria**, que busca crear armonía social, por medio de la generación de activos, que permita a los hogares guatemaltecos acceder a las oportunidades de desarrollo humano que les garanticen un mejor futuro.

La estrategia Guate Solidaria Rural es el principal mecanismo para la reducción de la pobreza. Se orienta al área rural y se enfoca, en un principio, en la atención de 41 municipios priorizados por el Gabinete Social, bajo criterios de pobreza y vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria para luego ampliarse al resto de municipios del país. La intervención pretende, por medio de la participación social y la articulación de la oferta pública existente,



mejorar el capital humano y ampliar las oportunidades de los más pobres, para que el abandono de la pobreza extrema se realice de manera sostenible.

Para cumplir con el objetivo final de la estrategia, así como los objetivos intermedios, se establecieron 37 condiciones mínimas, que son metas o lineamientos de acción. Estas últimas han sido identificadas como áreas de intervención de la política pública cuya relación costo efectividad es más favorable para el logro de los objetivos intermedios y el objetivo final de la Estrategia. Las condiciones mínimas deberán lograrse en cada comunidad que sea incorporada a la Estrategia, en un período de intervención de dos años, para avanzar de forma focalizada y gradual en toda el área rural del país en el período 2006-2015.

En el marco de la Estrategia Guate Solidaria Rural, los avances de los programas para los municipios priorizados son:

- El Programa Creciendo Bien, que trabaja en 2,221 comunidades distribuidas en 125 municipios de 21 departamentos del país, monitorea el crecimiento y mejoramiento nutricional de 86,731 niños y niñas menores de cinco años y capacitación a 90,368 mujeres en edad reproductiva para mejorar sus prácticas de higiene y alimentación de sus familias. Dentro de la implementación de la estrategia se considera que el programa "Creciendo Bien" de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), es un modelo de autogestión comunitaria, que promueve la seguridad alimentaria nutricional, en comunidades catalogadas por la SEGEPLAN en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- El Paquete Básico de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) que amplió su cobertura al 100% de la población en los municipios priorizados. Adicionalmente, incrementó el porcentaje de mujeres embarazadas atendidas por personal médico y el porcentaje de niños de 12 a 23 meses de edad beneficiados con la dosis para inmunización contra sarampión, paperas y rubéola.
- En respuesta a la deserción de niñas de las escuelas, el Ministerio de Educación (MINEDUC), implementó el Programa Salvemos Primer Grado, el cual ha mejorado la calidad educativa al reducir las tasas de repitencia y deserción, así como la ampliación de su cobertura en los 41 municipios priorizados.
- En el marco del Programa de Combate a la Pobreza Urbana (PCU), a cargo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), se ejecutaron proyectos sociales y de infraestructura física con el objetivo de mejorar el nivel de vida de la población que vive en asentamientos precarios de los municipios de Guatemala, Villa Nueva y Chinautla. Estos proyectos contaron con la participación activa de las municipalidades respectivas y se llevaron a cabo en coordinación con los líderes de las comunidades beneficiadas.

b. Seguridad alimentaria y nutricional

En el 2005 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto Ley 32-2005, que regula la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN). En esta Ley se prohíbe la discriminación en el acceso a los alimentos y al disfrute o ejercicio del derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, por motivos entre otros de sexo.



La SESAN, a través del Programa de Reducción de la Desnutrición Crónica (PRDC), atiende niños y niñas menores de 3 años, mujeres embarazadas y en lactancia hasta seis meses. Este programa inició su ejecución en 508 comunidades de 18 municipios ubicados en el área rural donde se espera beneficiar a más de 42 mil personas. Y a través del Programa Creciendo Bien, dirige su atención a la capacitación de mujeres de diversas edades en las comunidades priorizadas, principalmente en temas de nutrición, preparación de alimentos y huertos familiares.

Entre los principales avances que se pueden mencionar en materia de seguridad alimentaria se tiene:

- Integración de 81 comisiones municipales de seguridad alimentaria y nutricional (COMUSAN) y 17 comisiones departamentales (CODESAN), estas últimas fueron objeto de fortalecimiento institucional.
- La determinación de la fórmula a utilizar como alimento complementario (vitacereal) apropiado para las necesidades nutricionales de los grupos meta.
- El inicio en agosto de 2004 de la Mesa Interinstitucional en Información, Educación y Comunicación (IEC), cuyo propósito es estandarizar los contenidos de mensajes divulgados por diferentes instituciones sobre el tema de seguridad alimentaria.
- El inicio de un diplomado a distancia sobre seguridad alimentaria para fortalecer las capacidades del personal operativo del primero y segundo nivel de atención en salud.
- La formulación de la Estrategia de Atención a Familias en Riesgo de Inseguridad Alimentaria y Nutricional (EAR).
- La unificación de indicadores de monitoreo y alerta temprana a nivel comunitario consensuados entre el gobierno y la cooperación internacional que trabajan el tema.
- La implementación del Programa de Distribución de Asistencia Alimentaria, a personas en riesgo por la inseguridad alimentaria y nutricional, por medio de donaciones alimentarias, con la participación del MAGA, MINEDUC, FONAPAZ y la SOSEP.
- Asistencia alimentaria de emergencia en respuesta a la catástrofe causada por la tormenta tropical Stan.
- Realización de la Conferencia Latinoamericana sobre Hambre Crónica en el marco de las Metas del Milenio, en septiembre de 2005, en la cual se presentó la iniciativa de una "Latinoamérica sin Hambre" que pretende reducir a un nivel que no sobrepase el cinco por ciento la subnutrición en la región, para el año 2025, a través de políticas públicas de los países de la región que promuevan la erradicación del hambre.

5.2 Adoptar políticas proactivas que promuevan la creación de empleos, incluyendo acciones afirmativas que aseguren igualdad de condiciones en el mercado laboral entre mujeres y hombres, y fortalezcan la capacidad emprendedora de las mujeres y se asegure el pleno respeto de sus derechos laborales e individuales, así como también su acceso equitativo a los beneficios de la protección social.

a. Reformas a la legislación laboral

La Reunión de Ministros de Comercio y Trabajo de Centro América y República Dominicana, celebrada en julio 2004, en Washington bajo los auspicios del Banco Interamericano de Desarrollo, reconoció que la dimensión laboral es esencial para la implementación exitosa del Tratado de Libre Comercio entre Centro América, República Dominicana y Estados Unidos de Norte América. Principalmente, respecto de las garantías de protección contra la discriminación en el trabajo, se planteó la preocupación acerca de las condiciones de trabajo de las mujeres en maquilas y zonas francas, y el respeto de las garantías y derechos laborales para las mujeres.



Dentro de este marco, en Guatemala se están promoviendo iniciativas de reformas al Código de Trabajo, que promuevan la igualdad y garanticen el acceso equitativo al trabajo y la seguridad social.

- Iniciativa 3525. Esta iniciativa se sustenta en Acuerdos y Tratados Internacionales, protege y garantiza los derechos laborales de las mujeres y es coadyuvante de la paternidad responsable, regulando licencias a los padres de familia. De manera específica regula y da respuesta al Convenio 101 de la Organización Internacional del Trabajo en cuanto a la protección de la maternidad, asimismo, refiere la regulación del trabajo en casa particular y la sanción del acoso en el ámbito laboral y educativo. Esta iniciativa, ha sido sometida a primera lectura, y se encuentra pendiente de dictamen por las Comisiones de la Mujer y Trabajo.
- Iniciativa 3467. Corresponde a la ley de protección a trabajadoras de casa particular, que pretende regular el régimen del trabajo doméstico remunerado con relación a la jornada de trabajo, salario, seguro social, horas extras, licencias para educación, derecho pre y post natal y el pago de la bonificación incentivo. Esta ley supliría el vacío en la legislación ante la inexistencia de normativa a favor de las mujeres de casa particular, si bien es cierto el trabajo doméstico se encuentra regulado en el Código de Trabajo su regulación es en condición desigual con las que regula la Constitución Política de la República y Legislación Internacional. Actualmente se encuentra pendiente de dictamen por las Comisiones antes mencionadas.
- Iniciativa 3566. Corresponde a la Ley Contra el Acoso y Hostigamiento Sexual, se encuentra pendiente de dictamen, y al ser aprobada supliría un vacío en la legislación nacional, en congruencia con preceptos constitucionales y respondiendo a uno de los compromisos asumidos por el Estado ante la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

b. Políticas y acciones adoptadas para promover el acceso al empleo

En relación a las políticas y acciones adoptadas para incrementar el empleo se encuentran, entre otros el Programa Creciendo Bien, en el cual se apoya la empresariedad de las mujeres a través del otorgamiento de microcréditos para la generación de autoempleo, que les permitan obtener ingresos destinados a la manutención de sus familias. Dicho programa tiene una cobertura de 245 comunidades, beneficiando a la fecha a 94,149 mujeres, así como la mejora nutricional de sus hijos e hijas con 86,144 niños y niñas atendidos.

A fin de facilitar alternativas laborales y orientación a los sectores de mayor demanda, el Ministerio de Trabajo ha realizado actividades de intermediación laboral que han incluido la organización de siete “kioscos de empleo”, cuatro en el área rural y tres en la Ciudad de Guatemala. Como resultado de estas iniciativas se inscribieron 29,276 personas en los eventos mencionados y se logró colocar en las plazas vacantes disponibles a 13,666 trabajadores y trabajadoras de los cuales 5,823 son mujeres.

El Departamento de Promoción de la Mujer Trabajadora del Ministerio de Trabajo elaboró las “Guías de Buenas Prácticas de Contratación, Terminación, Procedimientos Disciplinarios y Solución de Quejas”, la cual contiene políticas, procedimientos y anuncios de contratación, que instan al Ministerio de Trabajo a no anunciar puestos vacantes con discriminación en cuanto a sexo, raza, religión, nacionalidad o edad de aspirantes.

El Ministerio de Economía, dentro de los programas que impulsa para apoyar las Medianas y Pequeñas Empresas (MIPYME) y en particular los que implementan servicios de desarrollo empresarial, realizó 103 eventos en los



cuales se logró la participación de 3,912 empresarios, de los cuales 1,876 fueron hombres y 2,036 mujeres.

c. Protección de los derechos laborales

El Departamento de Promoción de la Mujer Trabajadora ha elaborado 6 ediciones de cartillas promocionales sobre derechos laborales, con las cuales se ha permitido que las mujeres trabajadoras y empresarios conozcan los mismos y se dé más estabilidad en la contratación laboral. Así también realiza diferentes actividades de divulgación sobre derechos laborales dirigidas al sector laboral y empresarial de las diferentes ramas de la actividad productiva y a nivel nacional. Para estos procesos se coordina interinstitucionalmente con organizaciones de defensa y educación hacia las mujeres. Con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se ejecuta el proyecto "Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Adolescentes y Mujeres Trabajadoras", el cual se inició en el 2001 y terminó en el 2006. Dentro de los principales logros se puede destacar: a) talleres informativos sobre derechos laborales dirigidos a adolescentes estudiantes graduandos de establecimientos públicos. b) talleres a informativos sobre derechos laborales dirigidos a organizaciones de apoyo a las mujeres. c) atención y acompañamiento a usuarios que acuden al Departamento en búsqueda de orientación laboral.

La Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) y el Departamento de Promoción de la Mujer Trabajadora, están realizando capacitaciones sobre los derechos humanos de las mujeres, con el objeto de sensibilizar al personal del Ministerio para que se conviertan en multiplicadores de formación de estos derechos. Para fortalecer el conocimiento técnico y para fortalecer la defensa de los derechos laborales y su debida protección, capacita constantemente a los Inspectores de Trabajo, sobre los derechos laborales en el marco de los derechos humanos.

d. Seguridad Social

Con relación a acceso equitativo a la seguridad social, las cifras oficiales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) reportan para el año 2004 un total 988,892 afiliadas y afiliados, siendo la proporción de mujeres el 30% contra el 70% de hombres. Asimismo, la participación femenina beneficiaria del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) se redujo en el 2005 en relación al 2004, de 298,001 a 280,637, estimándose que la diferencia se trasladó a la categoría de trabajo no remunerado, desempleado o en el sector informal. Sobre este aspecto se están realizando acciones a nivel legislativo, principalmente para la protección y cobertura del seguro social de mujeres trabajadoras de casa particular, aspecto que se encuentra incorporado en las iniciativas anteriormente descritas.

5.3 Diseñar y revisar las leyes, a fin de asegurar que, allí donde exista el derecho a la posesión privada de tierras y de propiedades, se reconozca a las mujeres plenos e iguales derechos a poseer tierras y otras propiedades, incluso en virtud del derecho a heredar, y mediante la realización de las reformas administrativas y la adopción de las demás medidas necesarias para otorgar a las mujeres los mismos derechos que los hombres al crédito, el capital, la tecnología apropiada y el acceso a los mercados y a la información.

En Guatemala el déficit habitacional se incrementa aceleradamente, por lo que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV) inició en febrero de 2004 la revisión, ordenamiento y actualización de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (PNVAH), sustentada mediante el Acuerdo Gubernativo 163-2004



del 9 de junio de 2004 y que se basa en los principios de equidad social, integralidad, desarrollo sostenible y participación ciudadana.

En el ámbito urbano el acceso a la tierra predominantemente se circunscribe en el acceso a la vivienda lo cual difiere en el rural, donde la tierra se utiliza como medio de producción y como vivienda. De acuerdo a estimaciones del INE para el año 2004, en el área urbana la tenencia de vivienda en sus diferentes formas³ se concentra en hombres en un 77.4% y en mujeres un 22.6%; mientras que en el área rural los porcentajes son de 84.2% y 15.8%, respectivamente.

La Política de Equidad de Género del Fondo de Tierra, con enfoque étnico promueve y garantiza la igualdad de oportunidades a campesinas y campesinos en el acceso, uso y tenencia de la tierra. Generar las condiciones para que las campesinas y campesinos obtengan la propiedad y/o copropiedad de la tierra.

La Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 del Congreso de la República, institucionaliza el Fondo de Tierras y regula con perspectiva de género y étnico cultural los siguientes Programas:

El Programa Acceso a la Tierra, otorga crédito para la compra o arrendamiento de fincas, en forma colectiva o individual a campesinas y campesinos sin tierra o con tierra insuficientes.

En el período 2004-2007 se benefició directamente a 356 jefas de familia, integradas en un total de 44 grupos, quienes adquirieron 13,367.66 hectáreas en las cuales se desarrollan diversas actividades productivas en las que participan las mujeres en carácter de copropietarias.

El siguiente cuadro refleja las fincas adjudicadas en el período 2004-2007, a mujeres y hombres jefes de familia, es importante considerar que por cada jefe de familia al cónyuge se le adjudica la copropiedad de la finca.

AÑO	Número de fincas	Familias	Jefa de familia Mujer	Jefe de familia hombre
2004	29	2103	245	1358
2005	12	764	83	681
2006	2	247	19	228
2007	1	90	9	81(*)
TOTALES	44	3204	356	2848

(*) Datos parciales

Fuente: Fondo de Tierras

Programa Regularización de la Tenencia de la Tierra. El objetivo de este Programa es que cumpliendo con los requisitos legales, los beneficiarios y beneficiarias de los programas derivados de dichas leyes puedan formalizar su adjudicación y disponer en propiedad de las tierras adquiridas.

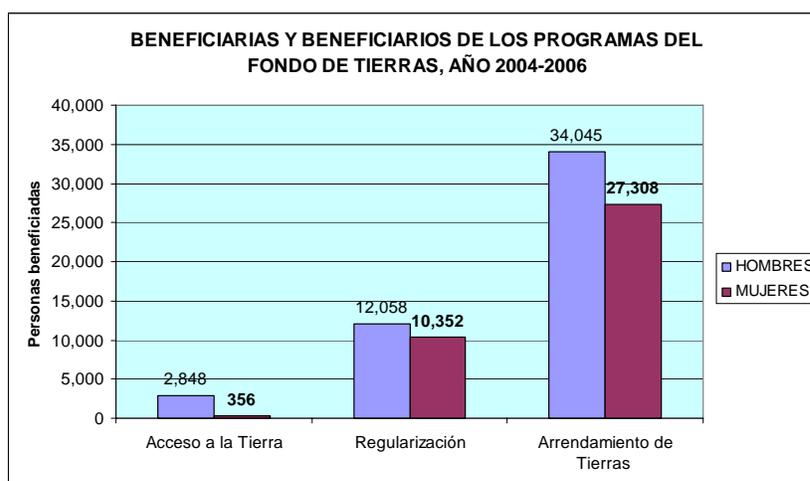
El Programa de Regularización de Tierras, en el período comprendido entre los años 2004 y 2007, agilizó la adjudicación de las tierras a bajo costo y condiciones blandas de financiamiento. Brindando también servicios notariales de elaboración de escrituras (individuales y colectivas) sin costo alguno para los beneficiarios y

³ Las formas de tenencia de vivienda consideradas por el INE son: en propiedad, alquiler, préstamo y otras.



beneficiarias. Asimismo, a través de Convenios de Cooperación Técnica y Administrativa con entidades no gubernamentales se da un seguimiento y asesoría a las y los beneficiarios para la autosostenibilidad de las familias y la amortización del crédito otorgado.

Contabilizando las regularizaciones y adquisición de tierras, en el periodo indicado se ha beneficiado a 10,362 mujeres, tanto en forma individual como integradas en comunidades, entregando 2,429 escrituras individuales y 168 comunitarias, correspondientes a un poco más de 206 mil hectáreas en las cuales se desarrollaron diversas actividades productivas.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Fondo de Tierras.

5.4 Alentar a los Estados a integrar consideraciones sobre el impacto de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional en el desarrollo de políticas nacionales y la formulación de posiciones relacionadas con las negociaciones de acuerdos comerciales bilaterales y regionales, así como a incluir la equidad e igualdad de género, como tema prioritario en las estrategias de desarrollo de la capacidad comercial en los planos nacional y regional.

a. Nivel regional

La VII Reunión de Primeras Damas de Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana, celebrada en Antigua Guatemala en junio de 2007, abordó como tema central "Mujer Eje de Desarrollo en la Familia y la Comunidad", por lo que se compartió experiencias de todos los países, así como consideraciones que pueden ser utilizadas en el diseño de políticas públicas para el desarrollo social y económico de las mujeres en sus respectivas naciones.

En esta reunión se clausuró con la firma de una declaración que permitirá:

- Dar continuidad a los temas que promuevan el desarrollo de las mujeres
- Promover su acceso a un aprendizaje continuo y de calidad para la vida y el trabajo,

- Dotarlas de los recursos necesarios para que emprendan proyectos productivos (créditos, capital semilla, capacitación y asesoría técnica), en un ámbito de igualdad y equidad de género a todo nivel.

Las Primeras Damas también exhortaron al sector privado para que por medio de la responsabilidad social empresarial, apoyen las políticas a favor del desarrollo integral de las mujeres; e instaron a la comunidad internacional para que fortalezca su acompañamiento técnico y financiero a las políticas, programas y proyectos a favor del desarrollo integral de esta parte de la población.

b. Nivel nacional

A través de la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, del Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), del Ministerio de Economía, se viabiliza el acceso a los servicios de desarrollo empresarial para incrementar la competitividad en el sector MIPYME, estimulando y apoyando las demandas locales para fortalecer la actividad empresarial. Así también, le corresponde el desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias del comercio interno y externo.

Como fortalecimiento al Programa de Desarrollo de la MIPYME, en el año 2005, se aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la MIPYME, la cual incluye como uno de sus ejes transversales, la equidad de género, con el objetivo de garantizar igualdad de oportunidades para el desarrollo empresarial a hombres y mujeres. Esta Política incluye la creación del Consejo Nacional de Productividad Empresarial (CONAPE).

Dentro de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, el Ministerio de Economía a través del Viceministerio de la MIPYME, ha sido designado como el responsable de la implementación de las acciones del eje económico transversal de género.

Para el logro los objetivos de trabajo, se han firmado alianzas, convenios o cartas de entendimientos con diversas organizaciones no gubernamentales, públicas y privadas:

- Con el apoyo del MYDEL/UNIFEM/UNOPS, se han creado dos "Centros de Servicios de Desarrollo Empresarial con Equidad de Género" ambos en el área rural. Los Centros buscan promover el desarrollo de emprendedores y emprendedoras y de empresas competitivas que contribuyan a generar condiciones propicias para el crecimiento de las mismas y la generación de empleo, en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- la Asociación Internacional DEVNET, Winner (Women into the New Network for Entrepreneurial Reinforcement Latin American Network), tiene como objetivo, promover la equidad de género, generando oportunidades de participación más equitativas para la mujer emprendedora y brindarles oportunidades de crecimiento y expansión. Asimismo, proporcionarles a las empresarias de este sector, servicios de desarrollo empresarial, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TLC's).
- Proyecto de trabajo conjunto CONJUVE/MINECO/BANRURAL, desarrolla procesos de capacitación en gestión empresarial a estudiantes (hombres y mujeres). Los seleccionados ingresan al proceso de capacitación hasta la elaboración del plan de negocios. Asimismo, son sujetos de financiamiento, para iniciar su negocio a través de



una institución bancaria. Esta actividad se enmarca dentro de la Política Nacional de la Juventud, que a su vez se incluye dentro de la Política para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- Convenio con el Programa Mujeres y Desarrollo Económico Local (MYDEL), la Coordinadora Nacional de Microempresarios de Guatemala (CONMIGUAT) y la Agencia de Desarrollo Económico Local de Chiquimula (ASEDECHI), para procesos de formación y el impulso de la empresarialidad femenina, a través de los programas Inicie su Negocio (ISUN), Mejore su Negocio (MESUN), así como el empoderamiento económico en el marco de la competitividad y gobernanza local en el área rural.
- Convenio entre la Agencia de Desarrollo Económico Local de Chiquimula. El **Proyecto de Mujeres y Adolescentes en Riesgo Social** – MARS/UNIFEM/UNOPS y el Viceministerio de la MIPYME, dirigido a brindar capacitación a 175 mujeres objeto del Proyecto MARS en los temas de Inicie su Negocio (ISUN), en los municipios de Esquipulas y Concepción Las Minas, departamento de Chiquimula. Las capacitaciones buscan contribuir a la ampliación de opciones económicas o autonomía personal a mujeres a través del apoyo en la formación vocacional y/o desarrollo económico (crédito), con enfoque en la prevención y reducción de la violencia contra la mujer.
- Con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) para desarrollar un proceso de fortalecimiento en materia de capacitación en gestión empresarial, técnica productiva, y asistencia técnica que contribuyan al desarrollo del sector de la MIPYME en Guatemala, a través del mejoramiento de sus capacidades empresariales y de esa forma promover el desarrollo de emprendedores y emprendedoras y de empresas competitivas.
- Convenio con PRONACOM, para la **difusión del proyecto educativo “el potencial competitivo de Guatemala”, en el impulso del cambio de actitud y competitividad en los guatemaltecos**, para la formación de jóvenes emprendedores y emprendedoras y fomentar el cambio de actitud respecto al sector empresarial, contribuyendo así con el desarrollo de una actitud emprendedora en la juventud y empresarios del sector MIPYME, por medio de cursos de competitividad, dirigido hacia el empresarialismo y el conocimiento del potencial competitivo de Guatemala.
- Convenio con la Asociación Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales, AGEXPORT, para fortalecer procesos en materia de capacitación gerencial, técnica productiva, y asistencia técnica, orientadas a mejorar las capacidades empresariales y la calidad en el diseño de productos artesanales. Asimismo, orientar procesos de innovación en los productos que realiza el sector artesanal y coordinar acciones para desarrollar estrategias de comercialización.
- Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Economía y la Cámara de Comercio de Guatemala (CCG), con el fin de apoyar actividades para la aplicación, legislación, desarrollo e investigación de TLCs en los ámbitos de gobierno y comercio electrónico y estrechar la buena relación entre ambas instituciones en beneficio del sector MIPYME del país en general.

El Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ha beneficiado, según datos estadísticos del 2004 a la fecha, a **37,307** personas, de los cuales **20,092** son hombre y **17,215** mujeres.



5.5 Reconocer el valor económico del trabajo doméstico y productivo no remunerado, procurar protección y apoyo para las mujeres que trabajan en el sector informal, particularmente en relación con los servicios de cuidado de niños y niñas y personas adultas mayores, e implementar políticas que permitan conciliar la vida familiar y laboral, involucrando a hombres y mujeres en este proceso.

a. Trabajo no remunerado y trabajo informal

La participación económica de las mujeres en la sociedad es un aspecto considerado en los Acuerdos de Paz, sobre todo en el de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, así como en los Convenios y Convenciones Internacionales, en cuyo contenido se establecen las bases para que la mujer guatemalteca sea considerada como sujeto de cambio y desarrollo.

Cabe indicar que la incorporación de las mujeres en la economía ha cobrado una mayor relevancia en los últimos años, como efecto de los Programas de Ajuste Estructural que obligaron a la mujer a contribuir a la generación de ingresos; siendo el autoempleo caracterizado por la falta una remuneración económica por el trabajo realizado, sin goce de prestaciones ni salariales ni sociales, como una estrategia de sobrevivencia familiar, importante además en términos de soporte para las actividades del comercio y servicios.

Las profundas transformaciones de los mecanismos de regulación de los mercados de trabajo, de los patrones productivos, y de la reconfiguración de los actores sociales y económicos, ha conllevado al abandono de las actividades productivas por las de la esfera informal, dando paso a la tercerización de la economía, que obliga a que los procesos de producción sean intensivos en mano de obra con alta participación femenina, dedicándose a tareas de bajo estatus y poco salario, concentrándose principalmente en las ramas de actividad económica del comercio (30.0%), la industria (24.6%), servicios comunales y personales (20.7%) y agricultura (18.4%), según datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI 2002-.

Según la ENEI de 2004, el 75.4% de las y los trabajadores estaban ubicados en el sector informal como trabajadores independientes o peones en fincas, en trabajo doméstico sin remuneración, en trabajos por día o como trabajadores no calificados, empleadas domésticas en casas particulares, y ayudantes no remunerados.

En relación al trabajo de las mujeres y menores en el sector agropecuario, se impulsará la eliminación del artículo 139 del Código de Trabajo, el cual no reconoce sus derechos laborales, al considerarlos complementarios al trabajo del jefe de familia.

Por otra parte, la vida cotidiana de la mayoría de mujeres las obliga a ubicarse en trabajos de media jornada o contratos temporales sin seguridad social, oportunidades de promoción o jubilación, siendo casi inexistentes los lugares de trabajo en donde toman en cuenta el cuidado de los niños y niñas, condición que se agrava cuando el mercado laboral está influido por sesgos de género o discriminación étnica.

La situación laboral de las mujeres está íntimamente relacionada con los cambios económicos resultado del proceso de la globalización económica, siendo afectadas por la flexibilización del trabajo, ausencia de contratos, carencia de protección social y surgimiento de actividades como la maquila y cultivos no tradicionales de agroexportación, cuya exigencia de emplear fuerza de trabajo femenina es uno de los rasgos, aunado a salarios sumamente bajos, extenuantes jornadas de trabajo. La carencia de organización social de parte de las



mujeres, redundando en que únicamente 19,000 de ellas sean parte de los sindicatos, en relación a 94,131 hombres, siendo éste un factor que les afecta negativamente en su gestión de mejores condiciones laborales.

La apertura económica ha conllevado a que las condiciones de las relaciones de trabajo adquirieran connotaciones diferentes tanto para hombres como para mujeres, sin embargo, prevalecen las peculiaridades que históricamente han marcado la división sexual del trabajo, donde el trabajo doméstico no remunerado ha sido la actividad realizada por las mujeres en el contexto de la reproducción de la fuerza de trabajo de ellas y de su familia. La no valoración de éste trabajo provoca que su aporte sea invisibilizado del análisis económico y del cálculo del Producto Interno Bruto, así como del diseño de las políticas públicas, situándolas al margen de la protección social, a pesar de que esta economía reproductiva ha sido durante siglos, capaz de atenuar los desequilibrios económicos.

La oferta de trabajadoras domésticas se ha visto reducida por la introducción de las empresas maquiladoras, como uno de los efectos de la apertura comercial. Cálculos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estiman que al menos un 2% de la población económicamente activa de Guatemala participa en el trabajo doméstico. Así mismo esta misma fuente estima que actualmente alcanza un total de 300,000 puestos de trabajo en todo el país.

En el año 2006 se realizó la Encuesta de Condiciones de Vida ENCOVI, misma que contiene un módulo de uso del tiempo, que permite contabilizar el tiempo que las mujeres y hombres dedican a las actividades productivas, reflejando que las mujeres casi de manera exclusiva desarrollan las actividades reproductivas en el hogar.

En armonía con lo establecido en la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), la Secretaría Presidencial de la Mujer, a través de un convenio interinstitucional con la Universidad Rafael Landívar, y con el apoyo técnico y financiero del Reino de los Países Bajos, ha iniciado el proceso de elaboración de la Cuenta Satélite de Género en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales, cuyo propósito es visibilizar la distribución y contribución de las mujeres en la economía, incorporando la valoración del trabajo doméstico y productivo no remunerado.

Para elaborar la Cuenta Satélite se prevé utilizar la información del módulo de uso del tiempo de la ENCOVI 2006, así como las estadísticas oficiales del INE respecto de la participación de las mujeres en la actividad laboral.

En este sentido, la implementación periódica de Encuestas de Uso del Tiempo en Guatemala como herramienta de cuantificación y valoración del trabajo no remunerado de las mujeres, así como la incorporación de variables que clasifiquen las distintas actividades económicas y salarios promedio por sexo, edad, etnicidad y área geográfica se consideran importantes para la continuidad de la cuenta satélite, proporcionando información que podrá ser utilizada en el proceso de transversalización del enfoque de género en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

A finales del presente año se ejecutará la primera Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo (ENED), cuya ejecución está prevista para el año 2008 en forma semestral y los años subsiguientes trimestralmente.

En el 2004 se realizó el estudio "Perfil de Género de la Economía Guatemalteca", que constituye un aporte en el análisis macroeconómico del período 1990-2002, con enfoque de género. Considera que el aporte de la mujer a la economía reproductiva está invisibilizado, por lo que las Cuentas Nacionales no lo reportan en sus registros, y por lo tanto no es considerado en el Producto Interno Bruto (PIB). Demostró que la implementación de la política



económica afecta en mayor proporción a las mujeres que a los hombres.

Se ha presentado la iniciativa de ley para favorecer a las trabajadoras de casa particular. La cual se encuentra en el Congreso de la República.

b. Seguridad y Protección Social

En 2004 se realizó el estudio de caso “Una Mirada sobre Problemas de Salud en las Mujeres Asociadas a la Industria Maquiladora Guatemalteca y Agroindustria-Chimaltenango”, como parte del proyecto de la agenda económica de las mujeres. El objetivo del estudio fue identificar los problemas de salud más frecuentes que presentan las mujeres que trabajan en las empresas maquiladoras. Como resultado se identificaron condiciones de desventaja para las mujeres consistentes en horarios extenuantes, sin acceso al seguro social, con altas tasas de fecundidad, relaciones de inequidad, inseguridad y falta de justicia en el trabajo. Concluye el estudio que las maquilas han traído beneficio al país pero a cambio de la salud e integridad de las mujeres.

En el campo de la seguridad social, la Constitución Política de la República de Guatemala estipula que el sistema está a cargo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), con una cobertura basada en el principio de empleo remunerado continuo, por lo que son las y los trabajadores activos quienes cotizan al mismo y por ende, tienen el derecho a recibir los beneficios establecidos. No obstante, las cifras oficiales del IGSS reportan para el año 2004 un total de 988,892 afiliados, siendo la proporción de mujeres el 30% contra el 70% de hombres. Siendo éste, uno de los principales desafíos tanto de la institucionalidad pública, como de la iniciativa privada, y que incide notablemente en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.

Respecto de actividades de apoyo a las familias para el cuidado de los niños, una experiencia importante inició por parte de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), a través de 6 Centros de Atención Integral (CAI) en Quetzaltenango, que benefician a 134 niños de comunidades afectadas por la tormenta tropical Stan, en dichos centros las madres trabajadoras pueden dejar a sus hijos de 0 a 6 años para recibir una alimentación balanceada, estimulación temprana, educación parvularia y formación de valores.

Para fomentar la paternidad responsable se ha propuesto la iniciativa de ley para regular licencias a los padres de familia.

5.6. Promover el acceso de todas las mujeres a las tecnologías de la información y la comunicación con miras tanto a erradicar la pobreza como a promover el desarrollo

Mediante Acuerdo Gubernativo 306-2004 se delimitaron las responsabilidades del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), creado para mejorar el clima general de negocios y desarrollo del país a través de políticas que promuevan e impulsen la competitividad. En el marco de dicho programa se diseñó la estrategia denominada Agenda Nacional de Competitividad 2005-2015, misma que contempla 6 ejes principales, entre los que se incluye el de “Fortalecimiento de infraestructura productiva y tecnología”, que propone la creación de oferta de servicios de telecomunicaciones, de conectividad de banda ancha y “acceso a tecnologías de información y comunicación en el área rural”.



Entre los avances obtenidos a la fecha se puede mencionar que en los últimos tres años se instalaron líneas telefónicas en 1,800 comunidades rurales dispersas en todo el país y se gestionó un préstamo de US\$ 15 millones para expandir el acceso a internet de banda ancha en 8 departamentos de los altiplanos central y occidental de la República. Asimismo, a instancias del PRONACOM y la Superintendencia de Telecomunicaciones, se realiza un diagnóstico del sector, del cual se espera obtener recomendaciones respecto de modificaciones que se requieran en la Ley de Telecomunicaciones en el tema de interconexión, así como establecer líneas de acción que reduzca la brecha digital de Guatemala y poder cumplir con los requisitos establecidos por el CAFTA.

5.7 Revisar y examinar las políticas y la legislación, a fin de fortalecer la obligatoriedad del pago de la asistencia económica de niños, niñas, adolescentes y otros dependientes, así como instar a los Estados a convenir tratados para la persecución y/o el cobro de las obligaciones a los evasores.

Con relación al tema de la obligatoriedad de la asistencia económica existen convenios en materia de derechos humanos ratificados por el Estado de Guatemala, considerando que la alimentación de niños, niñas y adolescentes es un derecho humano. Aún cuando en Guatemala no existe una ley específica de paternidad responsable, las regulaciones contenidas en el Código Civil y Código Procesal Civil y Mercantil pueden aplicarse para el cobro efectivo de pensiones alimenticias⁴, asimismo, la negación de asistencia económica en el Estado de Guatemala es punible.

Entre las acciones implementadas en esta materia se creó la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, a través de la cual se promueve la corresponsabilidad de la paternidad y maternidad, siendo sus principales avances el haber desarrollado un módulo de capacitación que permite sensibilizar sobre la importancia del ejercicio de la paternidad, más allá de una remuneración económica. La Red realiza un trabajo con incidencia y participación multidisciplinaria y multisectorial, actualmente se encuentra elaborando una política pública en el tema, asimismo, se revisa la legislación guatemalteca para adecuarla a los compromisos internacionales.

6. EDUCACIÓN

6.1. Impulsar políticas educativas que respondan a las necesidades del desarrollo de los países, favoreciendo la educación de todas las mujeres y su acceso a las actividades económicas, tecnológicas y científicas que contribuyen a su inserción equitativa en un mundo globalizado.

Se conformó la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa y la Subcomisión de Género, entre otras, esta coordinada por la Secretaría Presidencial de la Mujer, con la responsabilidad de asesorar y velar por la incorporación del enfoque de género. Esta Subcomisión ha logrado la incorporación de los componentes de Equidad e igualdad, Género y autoestima, Educación sexual: VIH-SIDA; Equidad étnica, Equidad social, Género y poder, Género y etnicidad, Género y clase; en el componente de Vida familiar: Deberes y derechos de la familia, Educación para la salud, Prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar. Así también, se ha elaborado la Guía Metodológica y Cuadernos de Trabajo en el Aula. Estos Cuadernos proporcionan herramientas teórico prácticas sobre cómo introducir en todos los componentes del sistema educativo, el enfoque de equidad de género

⁴ En el Código Civil guatemalteco el concepto de alimentos abarca vestuario, educación, medicinas y todo lo indispensable para el desarrollo de los menores de edad.



y equidad étnica, para que el mismo sea utilizado como un instrumento para visualizar y eliminar contenidos, actividades, ilustraciones, juegos, lenguaje y estereotipos sexistas y racistas.

La Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX), el Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF) del Ministerio de Educación, en marzo del año 2006, elaboró el Proyecto Empoderamiento de la Mujer, dirigido a técnicos instructores del Programa CEMUCAF, con el fin de capacitar en temas vitales, a los instructores a cargo de impartir enseñanzas técnicas para el aprendizaje de oficios, que generen más empleo y de esta manera apoyar las acciones que buscan erradicar la extrema pobreza, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil y materna, entre otros, dentro de los temas a tratar se eligieron por su relevancia los siguientes: violencia intrafamiliar, prevención en caso de desastres, participación ciudadana y formación cooperativa.

El Ministerio de Educación por medio del Programa de Profesionalización al Docentes, a la fecha desarrolla un Programa de Formación Continua (PFC) accesible a todas y todos los trabajadores del Ministerio, este programa de formación continúa a la fecha incluye un módulo de equidad, en donde incorpora la equidad social, étnica y de género.

Con relación a los programas y proyectos del Ministerio de Educación que se vinculan directamente con la disminución de la brecha de desigualdad educativa entre las mujeres y hombres están: el Programa de Transformación Curricular y Programa de Profesionalización del Recurso Humano.

Como un paso importante hacia la modernización de la educación y el acceso a la tecnología se inició la ejecución del Programa Escuelas Demostrativas del Futuro mediante el cual se proporcionó siete mil computadoras donadas por el Gobierno de Japón que ya están al servicio de la niñez guatemalteca, asimismo se brinda facilidades a los y las maestras para adquirir computadoras y servicio de internet a precios accesibles.

En lo relativo a políticas públicas para alfabetización el Comité Nacional de Alfabetización en Guatemala (CONALFA) ha promovido diferentes modalidades de atención que involucra la participación y promueve acciones que considera favorecen a las mujeres, como es el caso de metodologías integrales de alfabetización como la "*bi-alfa*" que resalta el valor del aprendizaje en el idioma materno y el segundo idioma, "*Toma mi mano*", que integra la participación de las madres de niños y niñas que asisten al nivel inicial en la escuela formal y la alfabetización integral para el trabajo que orienta el desarrollo de habilidades laborales, "*La alfabetización integral para el trabajo*" donde los hijos e hijas alfabetizan a sus mamás y ocurre el proceso de aprendizaje dentro del hogar permitiendo una mejor comunicación intrafamiliar.

En materia de información y estadísticas es importante reconocer que CONALFA, actualmente cuenta con datos estadísticos específicos por comunidad lingüística, datos que proporciona al Instituto Nacional de Estadística (INE) en forma periódica para los registros nacionales de alfabetización en 17 idiomas mayas, acción que se considera como un gran logro ya que permite conocer los niveles de participación de hombres y mujeres de las diferentes comunidades lingüísticas y promover la incorporación de mayor porcentaje de participantes en cada idioma maya.

Con la participación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional se ha iniciado la promoción del uso y manejo de alimentación complementaria en las áreas de atención, dirigido a las familias y escolares. Estos programas difunden conocimientos para el desarrollo de huertos familiares y escolares, nuevas técnicas de cultivo e identificar procesos alternos para mejorar su dieta alimenticia, acompañados de procesos de sensibilización en el tema de lucha contra el hambre.



6.2. Fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres e impulsar amplios programas de concienciación en todos los niveles de la enseñanza. También incorporar la educación en derechos humanos con perspectiva de género, raza y etnia en todos los niveles de la enseñanza.

El Ministerio de Educación, adicionalmente a la incorporación del eje de equidad de género, étnico y social en la curricula de educación primaria, desarrolló una campaña nacional de sensibilización y educación para una convivencia de respeto mutuo, la cual permitió la creación espacios de participación, asesoría y orientación.

El Ministerio de Educación, por medio de la Dirección de Calidad, Actualización y Desarrollo Educativo (DICADE) y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI), elabora materiales que eliminan los estereotipos culturales y de género. A efecto de promover el conocimiento y práctica de los acuerdos de paz y del reconocimiento y respeto de los pueblos indígenas del país, los temas de los seminarios de los graduandos se enfocaron sobre: la interculturalidad en el 2004, la competitividad en el 2005, y sobre liderazgo juvenil y la cultura de paz en el 2006.

La Secretaría Presidencial de la Mujer, con el fin de incorporar el enfoque de equidad de género en el accionar del Organismo Ejecutivo, desarrolló un proceso amplio de capacitación que incluyó a empleadas y empleados públicos, autoridades municipales e integrantes de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, conjuntamente con la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (CONAPREVI), en los siguientes temas: Políticas públicas referidas a la equidad de género; planes estratégicos para generación de oportunidades y erradicación de la violencia intrafamiliar; presupuesto y femicidio.

Así también, en cumplimiento de las recomendaciones del Comité de la CEDAW, la SEPREM ha realizado la divulgación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, así como las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer al Estado de Guatemala, dirigida tanto para el personal de las instituciones del sector público como para personas de la sociedad civil.

En el 2005 la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), diseñó un módulo de capacitación sobre "Multiculturalidad con Enfoque de Género" y coedición del módulo "Derechos Cívicos y Políticos de las Mujeres", ejecutado con el Foro de la Mujer en diferentes espacios de participación local.

En el 2006, se desarrolló la campaña de información general sobre el tema de Trata de Personas por el Grupo Interinstitucional de Cooperación contra la Trata de Personas coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este es un esfuerzo conjunto entre el Gobierno y sociedad civil para combatir y prevenir este flagelo.

En el sector justicia, el Organismo Judicial realiza programas de capacitación a través de la Escuela de Estudios Judiciales y por medio de la Modernización del Organismo Judicial, con énfasis en: derechos humanos, el acceso a la justicia en el propio idioma y respeto al derecho consuetudinario. La Policía Nacional Civil realizó acciones de sensibilización sobre derechos humanos, e interculturalidad.

Dentro del Organismo Legislativo, se declaró el 9 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Pueblos Indígenas de Guatemala, mediante el Decreto Número 24-2006, día en el que se debe promover el respeto y derechos de los pueblos indígenas.



El Ministerio de Cultura y Deportes, ha impulsado por medio de los Centros de Promoción Deportiva la formación de valores inherentes a la convivencia colectiva en las disciplinas deportivas como el respeto, juego limpio y responsabilidad, dirigida principalmente a la población joven del país, promueve la realización de eventos culturales tanto en centros educativos y en comunidades. En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Programa de Atención al Adulto Mayor organizó un seminario enfocado a la importancia que la mujer tiene en la cultura guatemalteca, así como actividades recreativas que cuentan con la participación de hombres y mujeres de la tercera edad.

Se han instalado 44 comisiones a nivel municipal de jóvenes Promotores de la Paz en su comunidad.

7. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

7.1. Revisar e implementar la legislación que garantice el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y el acceso sin discriminación a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva de conformidad con el Consenso de Lima.

Se cuenta con la Ley de Acceso Universal y Equitativo de los Métodos de Planificación Familiar y su incorporación en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, dicha ley regula la conformación de una Comisión Nacional que garantice el acceso de los métodos de planificación familiar por la población, así como acciones tendientes a la prevención de embarazos en riesgo y el espaciamiento de los mismos. La ley surge como un avance legislativo en concordancia con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Desarrollo Social vigente desde el año 2001, constituyendo una ley marco para promover acciones y políticas públicas relativas a la paternidad responsable y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.

Los avances en el establecimiento de normativas del Ministerio de Salud Pública con relación al Consenso de Lima se resumen en: i) la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, ii) propuesta del Acuerdo Ministerial para decretar el mes de agosto de cada año como el Mes de la Salud Reproductiva (cuenta con dictamen favorable en el Congreso de la República), para todas las instituciones del Estado que realicen acciones tendientes a promover los derechos sexuales y reproductivos.

Es importante resaltar que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de los Programas de Salud Mental y Salud Reproductiva, en el período 2004 a 2007 ha elaborado los siguientes protocolos:

- El Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual;
- El Protocolo de Atención en Salud Mental a Poblaciones que Sufrieron Violaciones a los Derechos Humanos y Violencia Política, Durante el Conflicto Armado Interno;
- El Protocolo de Atención en Salud Mental a Personas Afectadas por desastres; y
- El Protocolo de Atención a los Problemas más Frecuentes de Salud Mental.

Estos Protocolos están en el proceso inicial de implementación.

Asimismo, el Ministerio de Salud Pública coordina la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, integrada por instituciones gubernamentales, no gubernamentales, sectores de la Iglesia y académicos, acciones tendientes a promover la paternidad y maternidad responsable y la corresponsabilidad en el cuidado de



las hijas e hijos. Además, se han implementado las redes departamentales en donde se está fortaleciendo la creación de Escuelas para Padres y Madres, a quienes se capacita en auto cuidado, en derechos sexuales y reproductivos, y género en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

7.2. Fortalecer los esfuerzos de prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA, salvaguardando los derechos de todas las mujeres y las niñas que viven con el virus, y garantizar el acceso sin discriminación a información, atención, educación y servicios de prevención del VIH/SIDA.

El Programa Nacional de Prevención y Control de ITS y VIH/SIDA, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tiene como objetivo disminuir las infecciones de transmisión sexual (ITS), Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Síndrome de Inmunodeficiencia Humana (SIDA).

Desde el Ministerio de Salud Pública, a través del Programa Nacional del SIDA (PNS), se fortaleció la vigilancia epidemiológica que se realiza en las áreas de salud⁵, que comprende la estimación de incidencia y prevalencia de VIH y SIDA, identificando grupos vulnerables entre ellos, la población femenina, para focalizar las acciones de control y prevención, estas acciones determinan lugares con alto índice de expansión del virus y para poder así realizar los diagnósticos y seguimientos pertinentes, aumentar la cobertura con tratamiento antirretroviral (ARV) a las personas contagiadas del VIH y afectadas por el SIDA, su notificación es obligatoria y confidencial. Asimismo generó la realización de salas situacionales, del manejo sindrómico de las infecciones, en siete áreas de salud.

Según datos del Centro Nacional de Epidemiología, para el año 2004 de 1,348 casos de SIDA el 32.49 % fueron mujeres y para el 2005 de 1,305 el 32.64%, en relación a las mujeres contagiadas con VIH para el 2004, de 945 el 50.79 % fueron mujeres y para el 2005, de 1,069 el 49.39 % respectivamente.

Con relación a procesos de formación, el PNS capacitó al 70% de los epidemiólogos del país, 120 orientadores en la pre y post prueba de VIH y SIDA, 50 capacitadores en atención integral de las ITS, se capacitó sobre el Manual Nacional de Normas de Transmisión Vertical (de madre a hija o hijo), a 147 servidores del área de salud de Guatemala, quienes atendieron a las embarazadas que asistieron a su control prenatal y que se realizan la prueba voluntariamente. Se realizaron 15,901 pruebas a embarazadas y se entregó medicamentos en diferentes dosis y cantidades a 25 embarazadas con VIH positivo. Además se implementó la temática de ITS en el módulo de adolescentes de las normas de atención en salud y en el diplomado de Normas de Atención en Salud.

La ampliación de la cobertura con tratamiento ARV, Atención Psicológica, así como su monitoreo con pruebas inmunológicas y virológicas y la contratación de recurso humano complementario para las unidades de atención integral de los Hospitales de referencia nacional, han requerido un desembolso de 12 millones de quetzales, para el 2006, a pesar que el presupuesto fue ampliado de 8 a 10.3 millones de quetzales.

Se cuenta con la Estrategia Nacional Multisectorial de Información, Educación y Comunicación para el Cambio de Comportamiento (IEC/CC), que comprende la identificación de audiencias, comportamientos individuales, sociales y políticos, selección de indicadores y la propuesta de intervenciones.

⁵ En total son 23 Áreas de Salud en todo el país.



El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social desarrolló un programa de control a sus derechohabientes de ambos sexos, que incluye a recién nacidos, contagiados con VIH y SIDA, realizando diagnóstico y seguimiento de casos, otorgándoles ARV y medidas preventivas para evitar complicaciones.

El Ministerio de Educación MINEDUC, a través de la Dirección General de Calidad Educativa, desarrolló el Programa de Coordinación de Educadores en Prevención del SIDA (COEPSIDA), capacitó y distribuyó material didáctico a docentes y estudiantes del nivel medio en el interior del país, algunos de los talleres fueron realizados en los idiomas mayas, Q'echi, Mam, K'iche y Kaqchikel.

El Consejo Nacional para la Juventud (CONJUVE) capacitó sobre prevención del VIH y SIDA en los departamentos del área rural, además apoyó en acciones de información y educación, específicamente en el proyecto "El Liderazgo Juvenil, como Herramienta para Combatir el VIH y SIDA" atendiendo a 230 jóvenes. Asimismo, se han realizado 18 ferias de salud, en las cabeceras departamentales, con aproximadamente 1,200 a 2,000 jóvenes de ambos sexos.

En lo que concierne a la coordinación interinstitucional, se consensuó el Plan Estratégico Nacional 2005–2009 de ITS/VIH/SIDA y se actualizó el manual y el folleto sobre orientación del ITS/VIH/SIDA, el cual se divulgó a través de ONG's y centros de atención pública.

8. PRESERVACION Y MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

8.1. Reforzar la plena participación de las mujeres en la preservación y el manejo del medio ambiente para lograr el desarrollo sostenible.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), por medio del Acuerdo Ministerial No. 412-2006 se creó la Unidad de Equidad de Género y Multiculturalidad (octubre de 2006), la que tiene como finalidad promover y contribuir al desarrollo humano en igualdad de condiciones y oportunidades para hombres y mujeres de cualquier edad, así como mejorar la calidad de vida de los pueblos maya, garífuna y xinca a través de la gestión y calidad del ambiente.

Se creó la Política de Equidad de Género en el Sector de la Gestión Ambiental y Plan de Acción 2003-2008, que tiene como objetivo general, propiciar dentro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el enfoque de equidad de género en todas las políticas, programas, proyectos y planes de acción. Asimismo, se creó la Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales, por medio del Acuerdo Gubernativo 63-2007, en marzo de 2007, esta Política contempla dentro del principio de aplicación general, la promoción de la interculturalidad del país y la equidad de género.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), por Acuerdo Ministerial 1731-2004, de septiembre del 2004, incorpora el enfoque de género en el Área de Planificación de esa institución, para diseñar y ejecutar las políticas, programas y proyectos, propiciando la equidad de género, para mejorar el nivel y calidad de vida de la mujer y la juventud, en particular en el área rural.



A este respecto se realizaron acciones afirmativas como: el Programa de Capacitación en Proyectos Productivos de Agrodesarrollo de la Mujer Rural; Gestión y Ejecución de Guardianas Ecológicas y Agrícolas; Capacitación para el Trabajo, acciones realizadas por el MAGA. Asimismo, se promovió la participación de la mujer y la juventud rural en los programas de las escuelas de capacitación empresarial conocidas como Escuelas de Formación Agrícolas (EFAs) y Escuela Nacional de Ciencias Agrícolas (ENCA). Además cuenta con un plan de capacitación anual que incluye enfoque de género, dirigido a mujeres y hombres.

9. DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MIGRANTES

9.1. Adoptar medidas para promover y proteger los derechos humanos de las y los migrantes, de conformidad con los preceptos constitucionales y los instrumentos internacionales vigentes.

a. Migrantes

El Gobierno de Guatemala, a través de la Mesa Interinstitucional de Atención al Migrante elaboró la propuesta de Política Pública de Atención al Migrante, proceso en el que participó la SEPREM, considerándose como referente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem do Pará.

Por su parte, aún cuando no especifica medidas especiales para el caso de las mujeres, el Ministerio de Gobernación, apoyó el Programa de Trabajadores Guatemaltecos Agrícolas Temporales con Canadá, que inicialmente se ejecutaba en Quebec y que luego se amplió a la Provincia de Alberta, favoreciendo a un total de 1,238 trabajadores quienes han viajado a 108 fincas en dicho país. Asimismo, programas similares se implementan como resultado de la XIII Reunión del Grupo Binacional Guatemala-México sobre Asuntos Migratorios y III Reunión del Grupo Ad Hoc sobre Trabajadores Agrícolas Migrantes Temporales.

El Ministerio de Gobernación, en el tema de migración y modernización logró la firma de un documento para la repatriación digna y segura de inmigrantes ilegales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, detectados en México y se dirigen a los Estados Unidos. Se asignaron supervisores en el Aeropuerto Internacional La Aurora, encargados de prevenir o denunciar toda clase de anomalías y atropellos. En general, se inició la modernización institucional, con la compra de un lote de 142 computadoras y con la mejora integral de las delegaciones migratorias en todo el país, instalándose el Sistema Integrado de Operación Migratoria (SIOM), donado por México.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en el mes de agosto de 2006 inauguró el Centro de Atención al Migrante, el cual brinda distintos servicios a familiares de guatemaltecos y guatemaltecas que viven en el exterior. Dicho centro cuenta con personal especializado en idiomas mayas, asimismo, implementó el Programa para Atención de los Guatemaltecos y Guatemaltecas que son deportados de los Estados Unidos de América, a quienes se brinda alimentación, apoyo para comunicación telefónica con sus familiares, transporte hacia un punto céntrico en la capital, y en el caso de las mujeres se brinda servicios especiales para atender las necesidades derivadas de su condición femenina. Ello con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

b. Trata de personas

Ante la creciente evolución del fenómeno, que ha cobrado diversos matices expresados en la explotación de las personas, y que constituye una violación flagrante de los derechos humanos, en el 2004 se impulsó e inició el proceso para la elaboración de la Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas, así como el Plan de Acción Estratégico 2007-2017.

En el impulso a las propuestas se formaliza la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y sus Delitos Conexos, mediante Acuerdo Gubernativo 246-2007 y se publica en el Diario Oficial el 11 de julio de 2007.

La Comisión es una entidad de carácter permanente, como una instancia interinstitucional de consulta, de gestión y de formulación de iniciativas e impulso de consensos para el combate de la trata de personas en armonía con el derecho internacional.

Las instituciones que integran la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y sus Delitos Conexos son:

- El Ministerio de Relaciones Exteriores quien preside y coordina
- El Ministerio de Gobernación
- El Ministerio de Educación
- El Ministerio de Cultura y Deportes
- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- La Secretaría de Bienestar Social
- La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República
- La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República
- La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH)

A partir de 2006, se impulsó la campaña promocional de prevención contra la trata de personas, la cual consiste en cuñas radiales y televisivas, trifoliales, afiches, historietas, vallas y banners, los cuales están siendo distribuidos a nivel nacional a través de instituciones del Estado, así como organizaciones de la sociedad civil involucradas en la problemática y a nivel internacional mediante las Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en el exterior.

Se instaló un Call Center de Información y referencia para el combate a la trata de personas, de apoyo para denuncias de este tipo de acciones.

Se aprobó y publicó el Protocolo Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata, el cual contiene normas y reglas básicas de fácil comprensión y aplicabilidad para todos aquellos funcionarios que tiene contactos primarios con víctimas de trata.

Como producto en materia legislativa se reformó el artículo 194 del Código Penal que regula la trata de personas el cual ha sido adecuado al Convenio de Palermo en el sentido de la inclusión de las modalidades de trata, y se regula de la siguiente forma: *“Artículo 194. Trata de Personas. Quien en cualquier forma promueva, induzca,*



facilite, financie, colabore o participe en la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una o más personas recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, al plagio o secuestro, o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación sexual, será sancionado con pena de seis a doce años de prisión."

Como país de origen y paso al tráfico de personas, el Estado ha firmado los siguientes acuerdos y convenios:

Instrumentos Bilaterales

- Firma del Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para la Protección de las Mujeres y de los Menores de Edad Víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en la Frontera Guatemala-México, 23 de marzo de 2004. Derivado de éste, se establece la Comisión Técnica y Aprobación del Programa Anual de Trabajo para el seguimiento y evaluación de las acciones de coordinación y cooperación derivadas del Memorandum.
- Firma del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de Estados Unidos de América para establecer el Marco de Cooperación en Materia de Prevención, Control y Sanción de las Actividades Relativas a la Trata de Personas, 2 noviembre de 2004.
- Firma del Memorandum de Entendimiento entre la República de Guatemala y la República de El Salvador para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, 18 de agosto de 2005. Así también se elaboró y aprobó el Programa Anual de Trabajo 2007-2008 para la implementación del Memorandum.

Instrumentos Regionales

- Aprobación de los "Lineamientos Regionales para la Protección Especial en Casos de Retorno de Niños Niñas y Adolescentes -NNA- Víctimas de Trata", en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM).

10. MEDIDAS INTEGRALES EN MATERIA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER Y ARMONIZACIÓN CON EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

10.1. Adoptar las medidas integrales que sean necesarias para eliminar todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra todas las mujeres, incluidas la violencia familiar, el abuso y acoso sexual, el incesto, la explotación sexual y el tráfico y trata de mujeres y niñas, la prostitución forzada, los asesinatos y las violaciones sistemáticas y la violencia en situaciones de conflicto armado, entre otras, así como eliminar las medidas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas.

El Estado de Guatemala, para responder a la problemática de la violencia intrafamiliar y en contra de la mujer, la cual se ha visto incrementada, cuenta con instituciones que por mandato legal atienden la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres, siendo las principales el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI) y la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres CONAPREVI, a quien se le ha asignado la rectoría del tema de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.



A continuación se resumen los principales logros alcanzados por estas instituciones:

a. Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI)

Actualmente se encuentra funcionando bajo la coordinación de la Secretaría de Bienestar Social (SBS). Dicho programa se especializa en la atención de violencia intrafamiliar y su naturaleza lo caracteriza por ser un ente ejecutor. Debido a la complejidad del problema de violencia dentro de la familia, PROPEVI aborda ésta, de manera integral, brindando a las víctimas asesoría legal, educativa y cultural a través de unidades de atención social, psicológica, legal y pedagógica y atención a través de la unidad telefónica de ayuda familiar que atiende las 24 horas al día, los 365 días al año.

Dentro de los principales logros de PROPEVI se pueden mencionar:

- Durante los últimos tres años PROPEVI ha ampliado su cobertura diseñando nuevas estrategias para beneficiar a su grupo objetivo, que son mujeres, niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, víctimas de violencia intrafamiliar, sin distinción de raza, étnica, origen, posición económica o social.
- Durante el 2006 se atendieron 2,625 personas a través de orientación social, que corresponden a igual número de diagnósticos situacionales, se estableció un registro estadístico que permite el control de los casos atendidos diariamente, al sistema se le incorporó las variables de sexo, edad, étnica y procedencia legal de referencia.
- A través de la coordinación institucional con el Ministerio Público y la Red de No Violencia se diseñaron los lineamientos para la construcción de los Centros de Apoyo Integral a las Mujeres Sobrevivientes de Violencia.
- En el año 2006 se habilitaron dos refugios para víctimas de violencia de cualquier tipo.
- Se coordinó con la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), Ministerio Público (MP) y Policía Nacional Civil (PNC) para el diligenciamiento de los casos que son atendidos en el programa y luego referidos a las instancias de justicia.
- Se brindó apoyo psicológico a 6,594 personas, la unidad legal asesora a 1,007 víctimas de violencia intrafamiliar.
- En materia de capacitación en el período comprendido del 2004 al 2006 han participado 200,000 personas, a través de 2,148 talleres y seminarios de sensibilización. A partir de 2006 se incorporó la utilización de traductores de los diversos idiomas mayas en la capacitación.
- Se implementó una campaña de sensibilización a través de medios radiales, escritos y televisivos, orientada a destacar los derechos para vivir con dignidad de forma pacífica, libre de agresiones psicológicas, sexuales y patrimoniales, al mismo tiempo que se promocionaron los distintos mecanismos nacionales y recursos legales que existen en Guatemala para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.

b. Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI)

De conformidad con la naturaleza de su creación, le compete fijar directrices, políticas y acciones concertadas, con el fin de prevenir, atender sancionar y reducir la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres.

La aprobación y posicionamiento del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (PLANNOVI 2004-2014), constituye el mecanismo específico para la atención del problema de



violencia en contra de las mujeres, con enfoque integral y estratégico.

Dentro de los logros de la CONAPREVI, en el marco de la operativización del PLANOVI, se puede mencionar los siguientes:

- El Diagnóstico Nacional sobre la Atención Institucional a la Problemática de Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, y socialización del mismo.
- La implementación de la Boleta Única de Registro de Denuncias de Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres.
- La elaboración de una propuesta de Modelo de Atención a Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres.
- Socialización del PLANOVI en los 22 departamentos de la República, dirigida hacia autoridades locales, municipales, instituciones del Estado y organizaciones de sociedad civil que atienden casos de violencia intrafamiliar y contra las mujeres.
- La evaluación del Plan Estratégico de la CONAPREVI 2001-2006 y diseño del Plan Estratégico 2007-2012
- Suscripción de convenios entre la CONAPREVI con el Instituto Nacional de Estadística, el Organismo Judicial, la Policía Nacional Civil, la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la Nación, en torno a la implementación del PLANOVI.
- Se ha abierto un espacio de coordinación la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y CONAPREVI, para impulsar un plan a corto plazo para la prevención e investigación de los femicidios.
- Capacitación al personal de la PNC para dar respuesta en una línea telefónica de emergencia, y a los Comisarios de la PNC sobre violencia contra las mujeres y femicidios.
- Se encuentra en proceso la construcción y sistematización del modelo sobre la escena del crimen en coordinación con el Ministerio de Gobernación, PNC y el Ministerio Público.
- Coordinación con el Instituto de la Defensa Pública Penal, para la planificación e implementación de las acciones en el marco del convenio tripartito IDPP (Defensoría de la Mujer y CONAPREVI), que busca fortalecer un servicio de atención y acompañamiento legal a mujeres sobrevivientes de violencia, en el marco de la defensa pública penal.
- Coordinación con organizaciones de mujeres y de derechos humanos para la formulación y suscripción de convenios específicos con CONAPREVI en el marco del PLANOVI.

c. Secretaría Presidencial de la Mujer

- Pacto Nacional de Seguridad de las Mujeres

La Secretaría Presidencial de la Mujer en respuesta a las necesidades de las mujeres relacionadas con la seguridad, se plantea como una estrategia articulada entre sociedad civil y Gobierno la formulación de Pactos por la Seguridad Integral de las Mujeres. La concepción que da origen a la propuesta de un Pacto Nacional de Seguridad de las Mujeres, se fundamenta en incorporar a la noción de seguridad aquellos aspectos de la vida humana en los cuales las mujeres consideran que se encuentran en algún grado de vulnerabilidad, entre los que se mencionan los de carácter económico y jurídico, seguridad alimentaria y nutricional, atención de la salud, protección social y laboral. Acorde con esta concepción el abordaje de la problemática de seguridad y su impacto en la vida de guatemaltecos y guatemaltecas, ha requerido de un nuevo enfoque desde la óptica multidimensional fundamentada en los derechos humanos, su integralidad y desde la visión de que las amenazas a la integridad de las personas están ligadas a diversos factores de índole social, económica, cultural y política.



En ese sentido el Pacto constituye un esfuerzo por alcanzar un acuerdo nacional para la movilización de apoyos políticos, sociales y financieros en materia de seguridad integral de las mujeres.

El Pacto es el mecanismo para construir alianzas estratégicas y articular esfuerzos entre instancias centrales y descentralizadas del Estado en las que participan las instituciones responsables de garantizar la seguridad ciudadana, las mujeres representadas mediante el liderazgo de sus organizaciones así como el resto de organizaciones de la sociedad civil, sector privado, Iglesia y medios de comunicación.

La formulación temática de las áreas de los pactos se sustenta en la Política Nacional de la Promoción de las Mujeres Guatemaltecas y estos son considerados como una expresión de descentralización de la Política. Las acciones propuestas por los gobiernos municipales fortalecen a la vez los procesos de gobernabilidad.

El proceso para la implementación de esta estrategia se inicia en el 2005. A la fecha se han suscrito 17 pactos municipales en los municipios de mayor incidencia de violencia contra la mujer. Los compromisos del pacto han sido asumidos a nivel local por instituciones de gobierno, corporaciones municipales y sociedad civil.

- Comisión para el Abordaje del Femicidio

Con el propósito de asegurar la intervención del Estado como garante de seguridad ciudadana, a iniciativa del Presidente del Organismo Ejecutivo, en coordinación con los otros dos poderes del Estado (Legislativo y Judicial), y ante la escalada de violencia que pone en riesgo la vida de las mujeres quienes se han visto afectadas por el incremento de homicidios en su contra, acordaron la creación de la Comisión para el Abordaje del Femicidio, designando a la SEPREM como instancia coordinadora de dicha Comisión. La creación formal de la Comisión tuvo lugar el 8 de marzo del año 2006, con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer".

Uno de los mandatos otorgados a esta Comisión fue la de elaborar una estrategia que permita articular las acciones institucionales de los tres Poderes del Estado, para enfrentar el problema del femicidio.

La Comisión cumplió su primer mandato, al entregar la propuesta de estrategia a los tres Presidentes de los Organismos del Estado, quienes la aprobaron. Esta estrategia toma como referente las recomendaciones sobre la violencia contra la mujer que la señora Relatora en Materia de Violencia contra la Mujer Yakin Ertrürk hiciera al Estado de Guatemala.

Derivada de las condiciones y necesidades institucionales, planteadas y la caracterización de las muertes de las mujeres, la Estrategia se plantea desde dos ámbitos: político y técnico. Cada uno de estos ámbitos se abordará desde los aspectos preventivo, reactivo y punitivo.

Las líneas estratégicas propuestas son: 1) readecuación del marco jurídico, 2) fortalecimiento institucional, 3) prevención ante el femicidio, 4) atención y seguimiento de casos de femicidios. Se implementará un sistema de monitoreo para la verificación del cumplimiento y retroalimentación de la estrategia.

La Comisión recibió un segundo mandato para elaborar el plan de acción, a ser implementado por las instituciones de conformidad a la naturaleza de cada una de sus competencias.



Dentro de las acciones que están en proceso de ejecución, merecen la pena destacar: 1) se estableció la utilización del concepto de femicidio a efecto de no dejar descubiertos los delitos cometidos en el ámbito privado por parte de los agresores en contra de la mujer. 2) construcción de doce indicadores que permiten la caracterización de lo que puede constituir un femicidio. Indicadores que están en proceso de ser incorporados a los sistemas informáticos y estadísticos tanto del Ministerio Público como del Organismo Judicial. 3) Establecer el manejo de información estadística articulada que refleje la veracidad acerca del número de casos de femicidios de forma centralizada y a nivel nacional. Acción coordinada con el ente rector de las estadísticas oficiales. 4) La formulación de una Política Criminal de Estado.

d) Avance legislativo

Se aprobó el Decreto número 32-2006 que le da vigencia a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, como una institución auxiliar de la administración de justicia. La Ley surge por la necesidad de brindar a los órganos jurisdiccionales, una instancia que permita contar con medios de prueba científica en los procesos judiciales, con expertos y peritos en ciencias forenses que apliquen los avances tecnológicos, metodológicos y científicos en la medicina legal y criminalística. En el 2007 fue nombrada como Directora del INACIF una profesional de las ciencias químico biológicas.

11. SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO Y ETNIA

11.1. Profundizar el desarrollo de un sistema de información basado en estadísticas desagregadas por sexo para incorporar efectivamente la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en todos los programas y políticas de gobierno, otorgando particular atención a la pobreza, el trabajo no remunerado, el uso del tiempo, la violencia de género y la migración internacional.

Como avance en la incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas, el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Secretaría Presidencial de la Mujer elaboraron un documento sobre indicadores que visibilizan la situación de las mujeres para el análisis de género, para lo cual se contó con la asistencia técnica y financiera del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Dicho documento se encuentra en fase de aprobación.

El documento presenta la metodología que permite la construcción de 29 indicadores, agrupados en 6 áreas temáticas: i) Económico y laboral -8 indicadores-, ii) Tierra y vivienda -2 indicadores-, iii) Educación -4 indicadores-, iv) Salud -8 indicadores-, v) Violencia intrafamiliar -3 indicadores-, vi) Participación política -4 indicadores-. Se considera mantener una revisión permanente de éstos indicadores, con el fin de incorporar nuevas variables que completen más eficazmente el monitoreo (por ejemplo, la variable étnica).

Estos indicadores permitirán conocer la situación de las mujeres y hombres en las áreas correspondientes, por lo que al utilizarse contribuirán en los procesos de formulación de políticas públicas para la eliminación de las desigualdades entre ambos y propiciar mejores oportunidades para las mujeres, que redunden en una mejor calidad de vida.

Se ha conformado en el INE, una unidad que tiene como objetivo la incorporación del enfoque de género en el Sistema Estadístico Nacional. Sin embargo, dicha unidad no se encuentra de manera explícita dentro de



la actual estructura administrativa del Instituto, pero de hecho se encuentra trabajando dentro de la Dirección de Estadísticas Sociales.

Producto de la firma de un Convenio de Cooperación Técnica entre la SEPREM y la Universidad Rafael Landívar (URL), se implementó el Proyecto Cuenta con Ambiente, el cual tiene financiamiento no reembolsable del Reino de los Países Bajos. Entre otros, el proyecto está en proceso de la elaboración de la propuesta metodológica con enfoque de género. Este proyecto está siendo coordinado con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Sistema Estadístico Nacional (SEN); asimismo llevará a cabo la elaboración e implementación de la cuenta satélite de género incorporada al sistema de cuentas nacionales de Guatemala, con el objeto de valorar y cuantificar el aporte de las mujeres a la economía, especialmente respecto del trabajo doméstico no remunerado.

12. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES A TODOS LOS NIVELES.

12.1. Promover la participación plena e igualitaria de hombres y mujeres en todos los niveles de toma de decisiones en el Estado, la sociedad y el mercado y fomentar la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres en los procesos de adopción de decisiones en los ámbitos local, nacional, regional y global a fin de avanzar en la construcción y ejercicio de la ciudadanía plena de todas las mujeres de la región.

a. Participación de las mujeres en el sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

El proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo, tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de la República de Guatemala, y se ha desarrollado a nivel de normas ordinarias y reglamentarias por la Ley General de Descentralización y su reglamento, Código Municipal, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley del Organismo Ejecutivo, Ley Preliminar de Regionalización, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, y la PNPDMG.

Durante el período de análisis, se fortaleció el sistema de Consejos de Desarrollo, el cual constituye el principal instrumento de participación social, instalándose el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), que actualmente cuenta con una agenda estratégica y con seis comisiones de trabajo. También se fortalecieron los consejos regionales, departamentales, municipales y comunitarios, siendo más de 276 municipios (de un total de 332) y 11,000 comunidades los que cuentan con consejos de desarrollo funcionales.

En este marco durante los años comprendidos de 2004 a la fecha, la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) en cumplimiento a la función que le establece la Ley de Consejos de Desarrollo y su Reglamento, realizó las convocatorias para elegir representantes de Organizaciones de Mujeres de la Sociedad Civil y apoyó su acreditamiento en los veintidós Consejos de Desarrollo Departamental del país, lo que permite a la fecha contar con un total de 44 mujeres acreditadas a nivel de los Consejos Departamentales de Desarrollo, dos por cada departamento del país. Esto permite institucionalizar la participación de las mujeres en las decisiones relacionadas con la inversión pública, ejercicio que a su vez fortalece su capacidad de liderazgo y su potencial de participación política.



La creación de Oficinas Municipales de la Mujer constituye otro avance en la apertura de espacios institucionales de participación de las mujeres.

Cabe destacar que el Sistema de Consejos es el medio principal de participación de la población en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca. Sistema que favorece la inclusión de las mujeres rurales y propicie la incursión en el desarrollo local y fomentar la participación política.

b. Participación de las mujeres en cargos públicos

En relación a la participación de la mujer en cargos ministeriales del gobierno, actualmente 3 mujeres fungen como Ministras de Estado, de un total de 12 Ministerios. A nivel de Vice-Ministerios 9 fungen como Vice-Ministras de 35 cargos de ese rango. En las Secretarías de Gobierno, que en Guatemala tienen rango de Ministerio son 9 las Secretarías nombradas de 13 Secretarías. Un dato relevante es que la actual Ministra de Gobernación, ha sido activista del movimiento de la sociedad civil.

Es importante destacar que el Organismo Judicial en el período 2005-2006, fue presidido por primera vez por una Magistrada Mujer. La Dirección del Instituto de la Defensa Pública Penal, el Banco de Guatemala, la Superintendencia de Administración Tributaria son instituciones que se encuentran a cargo de mujeres, y recientemente ha sido nombrada una mujer para dirigir el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

Participación de las mujeres en cargos de elección popular

En cuanto a cargos de elección popular, la situación de acceso de las mujeres al máximo cargo en las municipalidades refleja que solo 8 fueron electas como Alcaldesas de 332 puestos de ese rango. Miembros de Corporaciones Municipales hay 175 mujeres. Por su parte, sólo 15 mujeres ocupan el cargo de Diputada al Congreso de la República, 11 del distrito central y 4 de los departamentos.

Estos datos reflejan que la participación política de la mujer aún no es significativa, por lo que se evidencia la necesidad de continuar promoviendo la implementación de medidas de acción positiva como el sistema de cuotas en los partidos políticos y comités cívicos, lo cual debe ser incorporado en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su reglamento.

Dentro de los cambios más importantes y sustantivos puede señalarse al que está ocurriendo en la actual contienda electoral. En julio 2007, el Partido Político Encuentro por Guatemala inscribió a la Doctora Rigoberto Menchú, primera mujer indígena como candidata a la Presidencia de la República de Guatemala. Así también el Partido de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y el Movimiento Amplio de Izquierda (MAIZ) ha postulado a la Socióloga Walda Barrios como candidata a Vice-Presidenta de la Nación.

Hasta el 31 de mayo del 2007, se encuentran inscritos en el Registro de Ciudadanos 5,689 ciudadanos y ciudadanas, de las cuales el 46% corresponde al sexo femenino.



13. ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA REGIONAL

13.1. Exhortar a los gobiernos que aún no lo han hecho a considerar la ratificación y aplicación efectiva de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la mujer y su Protocolo facultativo, así como de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la adopción de un mecanismo efectivo para la aplicación y seguimiento de esta última por los Estados parte.

El Estado de Guatemala ha la fecha ha ratificado La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, por sus siglas en inglés CEDAW, en agosto de 1982 y su Protocolo facultativo, el 9 de mayo del 2002. Asimismo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem do Pará, fue ratificada el 4 de abril de 1,995.

Con relación a los mecanismos para la aplicación y seguimiento de la CEDAW, la Secretaría Presidencial de la Mujer en el marco de sus competencias relacionadas con el seguimiento a la normativa internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, cumple con la asesoría sobre la implementación, el seguimiento y la coordinación del proceso de elaboración de los informes periódicos.

Con relación a los mecanismos para la aplicación y seguimiento de la Convención Belem Do Pará, se han realizado acciones entre las que se puede mencionar la vigencia de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, y su reglamento; la creación de la Coordinadora Nacional Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres.